



BANCOMEXT

INFORMACIÓN QUE SE DIFUNDE EN
CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES
DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES
A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO
31 DE MARZO DE 2023



Haga click sobre el capítulo que desea consultar:

Fundamento	6
-------------------------	---

ARTÍCULO 180

Fracción I: Reporte con los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera.

a) Resultados de la Operación correspondientes al último trimestre, comparativos con el trimestre anterior y con el mismo trimestre del año inmediato anterior, explicando, los cambios significativos	7
b) Situación Financiera, liquidez y recursos de capital, correspondiente al último trimestre comparativo con el cierre anual inmediato anterior.....	10
1. Captación de Recursos Financieros.....	13
2. Política de pago de dividendos o reinversión de utilidades.....	14
3. Políticas que rigen la Tesorería.....	14
4. Créditos o adeudos fiscales que mantengan al cierre del ejercicio fiscal 2022	14
5. Inversiones relevantes en capital comprometidas al cierre del ejercicio 2022	14
c) Sistema de Control Interno.....	15
Firmas.....	17

Fracción II: Integración del Consejo Directivo, perfil profesional y experiencia laboral.....	18
--	----

Fracción III y IV: Monto total y descripción del conjunto de las compensaciones y prestaciones que percibieron las personas que integran el Consejo Directivo y los principales funcionarios durante el último ejercicio.....	28
--	----

ARTÍCULO 181

Notas a los Estados Financieros.

I. Naturaleza y monto de conceptos del estado de situación financiera y del estado de resultado integral que hayan modificado sustancialmente su estructura y que hayan producido cambios significativos en la información financiera del periodo intermedio.....	29
II. Las principales características de la emisión o amortización de deuda a largo plazo, efectuadas durante el periodo intermedio.	29
III. Los incrementos o reducciones de capital y pago de dividendos..	31
IV. Eventos subsecuentes que no hayan sido reflejados en la emisión de la información financiera a fechas intermedias, que hayan producido un impacto sustancial.....	31
V. Identificación de la cartera por etapas de riesgo de crédito, por tipo de crédito y tipo de moneda.....	32



VI.	Monto de las inversiones en instrumentos financieros, según el modelo de negocio de la Institución, así como de los Valores que se encuentren restringidos como colateral.....	32
VII.	Monto, tipo y cantidad de Activos Virtuales, así como una breve descripción de la determinación de su valor razonable y su efecto contable.	32
VIII.	Las reclasificaciones entre categorías de las inversiones en instrumentos financieros, así como una descripción de los cambios en el modelo de negocio que dieron origen a dichas reclasificaciones.	32
IX.	Tasas de interés promedio de la captación tradicional y de los préstamos interbancarios y de otros organismos, identificados por tipo de moneda, plazos y garantías y cambios significativos en las principales líneas de crédito, aún y cuando estas no se hayan ejercido.	33
X.	El importe de los movimientos en la cartera con riesgo de crédito etapa 3 de un periodo a otro, identificando, entre otros, reestructuraciones, renovaciones, quitas, castigos, así como traspasos hacia y desde cartera con riesgo de crédito etapa 1 y etapa 2.....	33
XI.	Montos nominales de los instrumentos financieros derivados por tipo de instrumento y por subyacente.....	34
XII.	Resultados por valuación y, en su caso, por compraventa, reconocidos en el período de referencia, clasificándolas de acuerdo al tipo de operación que les dio origen, tales como inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamo de Valores e instrumentos financieros derivados, entre otros.....	34
XIII.	Monto y origen de las principales partidas que, con respecto al resultado neto del período de referencia, integran los rubros de otros ingresos (egresos) de la operación.....	34
XIV.	Monto de los impuestos a la utilidad diferidos y de la participación de los trabajadores en las utilidades diferidas según su origen.....	35
XV.	Información del Índice de Capitalización respecto a las fracciones XVI y XVII del artículo 181 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.....	35
XXVIII.	Valor en riesgo de mercado promedio del período y porcentaje que representa de su Capital Neto al cierre del período, comúnmente conocido por sus siglas en el idioma inglés como VaR.	35
XIX.	La tenencia accionaria por subsidiaria.	35
XX.	Modificaciones realizadas a las políticas, criterios y prácticas contables conforme a las cuales se elaboraron los estados financieros básicos consolidados.....	36
XXI.	La descripción de las actividades que realicen las Instituciones por segmentos, identificando como mínimo los señalados por la Norma de Información Financiera B-5 “Información financiera por segmentos”.	36
XXII.	Los factores utilizados para identificar los segmentos o subsegmentos, distintos a los descritos en la fracción anterior.	36
XXIII.	Información derivada de la operación de cada segmento en cuanto a:.....	36



a)	Importe de los activos y/o pasivos, cuando estos últimos sean atribuibles al segmento.	
b)	Naturaleza y monto de los ingresos y gastos, identificando en forma general los costos asignados a las operaciones efectuadas entre los distintos segmentos o subsegmentos de la Institución.	
1.	Monto de la utilidad o pérdida generada	36
2.	Otras partidas de gastos e ingresos que por su tamaño, naturaleza e incidencia sean relevantes para explicar el desarrollo de cada segmento reportable	36
XXIV.	La conciliación de los ingresos, utilidades o pérdidas, activos y otros conceptos significativos de los segmentos operativos revelados, contra el importe total presentado en los estados financieros básicos consolidados.....	37
XXV.	La naturaleza, razón del cambio y los efectos financieros, de la información derivada de la operación de cada segmento, cuando se haya reestructurado la información de periodos anteriores.....	37
XXVI.	Las transacciones que efectúan con partes relacionadas, de conformidad con la Norma de Información Financiera C-13 "Partes relacionadas". La información deberá difundirse únicamente cuando existan modificaciones relevantes a la información requerida en las operaciones.....	37
XXVII.	Los Activos ajustados y la Razón de apalancamiento.....	37

ARTÍCULO 182

Notas adicionales a los Estados Financieros Consolidados con Subsidiarias.

I.	La revelación de la información que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) hubiere solicitado a la Institución, en la emisión o autorización, en su caso, de criterios o registros contables especiales con base en los Criterios Contables para las Instituciones.....	38
II.	La explicación detallada sobre las principales diferencias entre el tratamiento contable aplicado y el utilizado para la determinación de las cifras respecto de los mismos conceptos que reporten las Instituciones Filiales a las Instituciones Financieras del Exterior que las controlen.	39
III.	Los resultados de la calificación de la cartera crediticia.....	39
IV.	La categoría en que la Institución hubiere sido clasificada por la CNBV y sus modificaciones y la fecha a la que corresponde el índice de capitalización utilizado para llevar a cabo la clasificación, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I del Título Quinto de las Disposiciones de Carácter General, Aplicables a las Instituciones de Crédito.....	40
V.	Indicadores financieros.....	40
VI.	Derogada.....	40



VII.	La información relativa al cómputo del Índice de Capitalización, utilizando al efecto los formatos comprendidos en los Anexo 1-O de las disposiciones y el Anexo 1-O Bis mencionado en el artículo 2 Bis 120 de las disposiciones.....	40
VIII.	La demás información que la CNBV determine cuando lo considere relevante, de conformidad con los Criterios Contables.....	64
	Calificaciones de Agencias Especializadas al cierre del primer trimestre de 2023.....	66

ARTÍCULO 88

Administración Integral de Riesgos.....	67
---	----



Esta información se difunde en cumplimiento del Título Tercero “De la Contabilidad, de la Valuación de Valores y demás Instrumentos Financieros, así como de Activos Virtuales, Información Financiera y su Revelación”, Capítulo II “Revelación de Información Financiera, Estados Financieros y textos que se anotarán al calce”, Artículos 180, 181 y 182 y sus respectivas Fracciones e Incisos, y del Título Segundo “Disposiciones Prudenciales”, Capítulo IV “Administración de Riesgos”, Sección Quinta “De los Informes de Administración de Riesgos y de la Revelación de Información”, Artículo 88 y sus respectivas Fracciones e incisos; de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y sus modificaciones posteriores, también publicadas en dicho medio, siendo la más reciente la del 13 de enero 2023, aplicable a la información comentada.



Las cifras presentadas en las siguientes notas se encuentran expresadas en millones de pesos a menos que se especifique lo contrario

a) Resultados de la Operación correspondientes al último trimestre comparativos con el trimestre anterior y con el mismo trimestre del año inmediato anterior.

Estados de Resultados Integrales consolidados con subsidiarias comparativos del trimestre enero - marzo 2023 vs octubre - diciembre 2022 y enero – marzo 2022.

	Marzo 2022	Diciembre 2022	Marzo 2023	Variación Dic22 - Mzo23	Variación Mzo22 - Mzo23
Ingresos por intereses	6,365	9,774	10,703	929	4,338
Gastos por intereses	(4,528)	(7,976)	(8,680)	(704)	(4,152)
MARGEN FINANCIERO	1,837	1,798	2,023	225	186
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(800)	(1,547)	(980)	567	(180)
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	1,037	251	1,043	792	6
Comisiones y tarifas cobradas	170	244	199	(45)	29
Comisiones y tarifas pagadas	(8)	(15)	(12)	3	(4)
Resultado por intermediación	(22)	(31)	36	67	58
Otros ingresos (egresos) de la operación	15	(3,640)	34	3,674	19
Gastos de administración y promoción	(557)	(869)	(482)	387	75
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	635	(4,060)	818	4,878	183
Participación en el resultado neto de otras entidades	8	4	(8)	(12)	(16)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	643	(4,056)	810	4,866	167
Impuestos a la utilidad	(46)	(33)	132	165	178
Impuestos a la utilidad causados	(2)	206	(4)	(210)	(2)
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	(44)	(239)	136	375	180
RESULTADO NETO	597	(4,089)	942	5,031	345
Otros Resultados Integrales					
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	0	(1)	(1)	0	(1)
Remediación de beneficios definidos a los empleados	21	(363)	53	416	32
Participación en ORI de otras entidades	0	5	3	(2)	3
RESULTADO INTEGRAL	618	(4,448)	997	5,445	379
Resultado neto atribuible a:					
Participación controladora	597	(4,089)	942	5,031	345
Participación no controladora	0	0	0	0	0
	597	(4,089)	942	5,031	345
Resultado integral atribuible a:					
Participación controladora	618	(4,448)	997	5,445	379
Participación no controladora	0	0	0	0	0
	618	(4,448)	997	5,445	379

El **Resultado Integral** del trimestre fue positivo en 997, integrado por: un Resultado Neto de 942; Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender de (1); Remediación de beneficios definidos a los empleados de 53, mayor en 416 con respecto al trimestre anterior derivado de que en diciembre de 2022 se registraron los resultados de la valuación actuarial al cierre del ejercicio; y Participación en ORI de otras entidades de 3.

El **Resultado Neto** del trimestre asciende a una utilidad de 942, cifra superior en 5,031 con relación al trimestre anterior y en 345 respecto al mismo trimestre de 2022, siendo los conceptos que modificaron sustancialmente su valor, los que a continuación se describen:

Al cierre del periodo, los Ingresos por Intereses acumularon un importe de 10,703, superior en 929 y 4,338 con relación al trimestre anterior y respecto al mismo trimestre de 2022. Los **Gastos por Intereses** ascendieron a 8,680, superiores en 704 y 4,152 con relación al trimestre anterior y al mismo trimestre de 2022.



Las **Comisiones y Tarifas Cobradas** por 199 son menores en 45 respecto al trimestre anterior y mayores en 29 con el mismo trimestre de 2022; las **Comisiones y Tarifas Pagadas** por 12, fueron inferiores en 3 con relación al trimestre anterior y superiores en 4 comparado con el primer trimestre de 2022. El **Resultado por Intermediación positivo** por 36 fue superior en 67 y 58 con relación al trimestre anterior y al mismo trimestre de 2022.

Lo anterior es originado principalmente por los resultados obtenidos de la **Cartera de Crédito** y de las **Operaciones de Mercados y Tesorería** como a continuación se describe:

Los **Rendimientos Netos** generados en el periodo por la **Cartera de Crédito** totalizaron 1,587, principalmente por: Créditos Otorgados al Sector Privado 1,152, Rendimiento del Capital 293, Comisiones Netas de Crédito 97, en Ingresos por Cartera Vencida, Derivados de Negocio y Otros por 12, y Créditos Otorgados al Sector Público 33.

Con relación al trimestre inmediato anterior se tuvo un decremento de 55, derivado de menores ingresos por Comisiones de Crédito Netas por 45, principalmente por la disminución de 28 en las comisiones por Estructura y Participación de Créditos Sindicados, Comisiones por Apertura por 22, compensados por el aumento de 9 en las Comisiones por Reestructuras y Renovaciones; menor margen de Créditos Otorgados al Sector Privado por 33 y de Créditos Otorgados al Sector Público por 18, debido al menor saldo de cartera en moneda nacional y 2 días menos de intereses, compensado con el aumento en los saldos de la cartera en moneda extranjera; Cartera Vencida, Derivados de Negocio y Otros por 10, compensándose con el incremento en ingresos de Rendimiento de Capital de 51 por el nivel de tasas del mercado.

Comparativamente con el mismo periodo de 2022, presentó un aumento de 287, derivado principalmente de mayores ingresos en el Rendimiento de Capital por 217 por el incremento observado en el mercado de las tasas de interés; en el margen de la Cartera del Sector Privado por 90 debido al incremento en los saldos de la cartera en moneda extranjera y en la tasa margen, compensado con menor saldo en la cartera en moneda nacional; Comisiones de Crédito Netas por 7, compensados con la disminución de los ingresos en Cartera Vencida, Derivados de Negocio y Otros por 23 y el margen de los Créditos Otorgados al Sector Público por 4.

Las operaciones de **Mercados y Tesorería** incluyen los resultados de intermediación, y reportaron ingresos por 560 que representan un aumento con respecto a la obtenida en el trimestre anterior por 300 debido a:

- Incremento en los ingresos de la Mesa de Dinero Nacional por 97, por un aumento en la valuación de los títulos por 124 y menor margen financiero por 27.
- Aumento en la Gestión de Balance de 221, por menores costos de fondeo y que incluye 40 del ajuste en la tabla de amortizaciones a tasa efectiva de los intereses del préstamo obtenido en 2021 con la garantía del MIGA por el prepago a realizarse en abril de 2023 y 4 por revalorización de divisas, además de que en el último trimestre de 2022 se registraron (141) del efecto de la migración a Term SOFR de swaps que se estima serán recuperados durante la vida del instrumento.
- Menores Comisiones de Mercado pagadas por 4.
- Disminución en los ingresos de la Tesorería por 20 y en la Mesa de Cambios por 2.

Con relación al mismo trimestre del año anterior, presentan una disminución de 59 debido principalmente a:

- Menores ingresos de la Mesa de Dinero Nacional por 220, principalmente generados por la posición que cobró cupones inflacionarios en 2022, y en Tesorería por 14.
- Aumento en la Gestión de Balance por 175, por menores costos de captación y que incluye: 40 del ajuste en la tabla de amortizaciones a tasa efectiva de los intereses del préstamo obtenido en 2021 con la garantía del MIGA por el prepago a realizarse en abril de 2023 y 4 por revalorización de divisas.



El rubro de **Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios** del Estado de Resultados presenta un total de 980, inferior en 567 con respecto al último trimestre de 2022 debido a una menor creación de reservas en 2023 por 1,038, derivado de la mayor creación de reservas en el último trimestre de 2022, principalmente de tres corporativos que se encuentran reestructurados o con extensión del plazo de vencimiento y un intermediario financiero, compensados con una mayor creación de reservas genéricas en 2023 por 420 y una menor recuperación de créditos eliminados del activo conforme al Criterio B-6 en 2023 por 51.

Con respecto al mismo trimestre de 2022, fue superior en 180 debido a un mayor requerimiento de reservas derivadas de la calificación de 95 en 2023 y la disminución en las recuperaciones por 105, de los acreditados eliminados del activo conforme al criterio B-6, compensado con una menor constitución de reservas genéricas de 20.

En el rubro de **Otros Ingresos (Egresos) de la Operación** se registró un ingreso neto de 34 en el primer trimestre de 2023, superior en 3,674 y 19 con respecto al trimestre anterior y al mismo trimestre de 2022.

Con respecto al cuarto trimestre de 2022, principalmente como resultado de la operación realizada por el Ejecutivo Federal, a través de la SHCP, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación vigente, por virtud de las cuales mediante oficio 368.-169/2022 del 25 de noviembre de 2022, instruyó el enterero de aprovechamientos a la Institución por 3,718, con cargo a la utilidad antes de impuestos, realizándose el pago el 30 de noviembre de 2022; menor liberación de reservas de riesgo legal por 6 y mayores intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados por 1, compensado con el decremento en las recuperaciones por 43, otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación por 5 y en las reservas de bienes adjudicados (netos) por 3.

Con relación a marzo de 2022, el incremento se originó principalmente por el mayor ingreso en liberación de reservas de riesgo legal por 5, reservas de bienes adjudicados (neto) 6, recuperaciones 5, Otras partidas 2 e intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados por 1.

Los **Gastos de Administración y Promoción** por 482 son inferiores en 387 con respecto al trimestre anterior debido principalmente a la transferencia de 300 realizada en el cuarto trimestre de 2022 al fideicomiso de contragarantía de programas de crédito y garantías; el aumento de 125 en la PTU diferida a favor; la disminución de 13 en el costo de pensiones, principalmente por el incremento en las tasas de mercado utilizadas en la valuación actuarial de los fondos de pensiones de beneficios definidos aplicables al cálculo del Costo Neto del Período; menor gasto de Comunicación Social por 26 por la campaña del último trimestre de 2022; menores Gastos Legales por 15, Administración Fondo de Garantías por 9 y Otros Costos Financieros por 12, compensados con la PTU causada que aumentó 120 ya que en el cuarto trimestre de 2022 se canceló la provisión por el pago de aprovechamientos.

Con relación al mismo trimestre de 2022, son menores en 75 principalmente porque el reconocimiento de la PTU diferida en 2023 generó un efecto positivo de 67; por la disminución de 13 por un menor costo de pensiones, principalmente por el incremento en las tasas de mercado utilizadas en la valuación actuarial de los fondos de pensiones de beneficios definidos aplicables al cálculo del Costo Neto del Período; menores Gastos Legales por 8 y Aportaciones al Fideicomiso Servicios de Asistencia y Defensa Legal por 6, compensados por el aumento del IVA por 7, Consultorías por 5 y Tercerización de equipo de cómputo por 4.

Los **Impuestos a la Utilidad Causados y Diferidos (netos)** a favor de 132, tuvieron un aumento de 165 con respecto al trimestre anterior, debido al aumento del impuesto diferido a favor por 375 derivado principalmente de la creación en el último trimestre de 2022, de la estimación para activo por impuesto diferido no recuperable relacionada principalmente con provisiones preventivas para riesgos crediticios de créditos eliminados del activo conforme al Criterio B-6 que fueron reestructurados, compensados con el aumento de los impuestos causados en 210 ya que en el último trimestre de 2022 se cancelaron las provisiones por el pago del aprovechamiento.

Con respecto al mismo trimestre de 2022, aumentaron 178 como resultado del aumento del impuesto diferido activo en 2023 originado principalmente por las reservas de crédito.



b) Situación Financiera, liquidez y recursos de capital correspondiente al último trimestre comparativo con el cierre anual inmediato anterior.

**Estados de Situación Financiera consolidados con subsidiarias
Comparativo marzo 2023 vs diciembre 2022**

	Diciembre 2022	Marzo 2023	Variación Dic22 - Mzo23		Diciembre 2022	Marzo 2023	Variación Dic22 - Mzo23
ACTIVO				PASIVO Y CAPITAL			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	21,304	25,660	4,356	CAPTACIÓN TRADICIONAL			
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS				Depósitos a plazo			
Instrumentos financieros negociables	190,090	191,543	1,453	Mercado de dinero	97,316	97,212	(104)
Instrumentos financieros para cobrar o vender	9,896	9,886	(10)	Títulos de crédito emitidos	74,948	82,349	7,401
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)(neto)	198	200	2		172,264	179,561	7,297
	200,184	201,629	1,445	PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS			
DEUDORES POR REPORTO	3,248	6,879	3,631	De exigibilidad inmediata	5,904	4,124	(1,780)
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS				De corto plazo	12,866	11,615	(1,251)
Con fines de negociación	856	705	(151)	De largo plazo	25,359	17,661	(7,698)
Con fines de cobertura	2,377	3,491	1,114		44,129	33,400	(10,729)
	3,233	4,196	963	ACREEDORES POR REPORTO	173,795	168,659	(5,136)
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1				COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTÍA			
Créditos comerciales				Reportos (Saldo acreedor)	2,501	6,010	3,509
Actividad empresarial o comercial	174,050	159,550	(14,500)	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS			
Entidades financieras	29,609	28,443	(1,166)	Con fines de negociación	777	634	(143)
Entidades gubernamentales	9,418	8,895	(523)	Con fines de cobertura	6,643	2,100	(4,543)
Créditos de consumo	20	18	(2)		7,420	2,734	(4,686)
Créditos a la vivienda				PASIVO POR ARRENDAMIENTO			
Media y residencial	67	69	2	OTRAS CUENTAS POR PAGAR			
	213,164	196,975	(16,189)	Acreedores por liquidación de operaciones	1,556	6,154	4,598
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2				Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	842	2,822	1,980
Créditos comerciales				Contribuciones por pagar	16	10	(6)
Actividad empresarial o comercial	669	2,244	1,575	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	1,784	1,718	(66)
Créditos de consumo	1	1	0		4,198	10,704	6,506
Créditos a la vivienda				INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE CALIFICAN COMO PASIVO			
Media y residencial	7	1	(6)	Obligaciones subordinadas en circulación	9,825	9,022	(803)
	677	2,246	1,569	PASIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD	0	3	3
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3				PASIVO POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1,534	1,511	(23)
Créditos comerciales				CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	700	709	9
Actividad empresarial o comercial	3,880	4,243	363		416,372	412,319	(4,053)
Entidades financieras	1,380	1,357	(23)	CAPITAL CONTRIBUIDO			
Créditos de consumo	4	5	1	Capital social	43,235	43,235	0
Créditos a la vivienda				Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de Gobierno	2,176	2,176	0
Media y residencial	3	3	0	Prima en venta de acciones	81	81	0
	5,267	5,608	341		45,492	45,492	0
CARTERA DE CRÉDITO	219,108	204,829	(14,279)	CAPITAL GANADO			
(+/-) PARTIDAS DIFERIDAS	(63)	(55)	8	Reservas de capital	854	854	0
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(11,523)	(8,345)	3,178	Resultados acumulados	(10,519)	(9,577)	942
TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	207,522	196,429	(11,093)	Otros resultados integrales			
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	8,056	5,663	(2,393)	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	5	4	(1)
BIENES ADJUDICADOS (NETO)	12	18	6	Remediones por beneficios definidos a los empleados	(1,532)	(1,479)	53
PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS ACTIVOS (NETO)	1,713	1,612	(101)	Resultado por tenencia de activos no monetarios	(25)	(25)	0
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	478	477	(1)	Por valuación de activo fijo	(22)	(22)	0
ACTIVOS POR DERECHOS DE USO DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	6	6	0	Por valuación de inversiones permanentes en acciones	(3)	(3)	0
INVERSIONES PERMANENTES	800	794	(6)	Participación en ORI de otras entidades	53	56	3
ACTIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (NETO)	4,144	4,281	137		(11,164)	(10,167)	997
				TOTAL PARTICIPACIÓN CONTROLADORA	34,328	35,325	997
				TOTAL PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA	0	0	0
TOTAL ACTIVO	450,700	447,644	(3,056)	TOTAL CAPITAL CONTABLE	34,328	35,325	997

	Diciembre 2022	Marzo 2023	Variación Dic22 - Mzo23
CUENTAS DE ORDEN			
Activos y pasivos contingentes	14,949	14,587	(362)
Compromisos crediticios	108,476	100,492	(7,984)
Bienes en fideicomiso o mandato			
Fideicomisos	124,298	135,841	11,543
Mandatos	11	20	9
Bienes en custodia o en administración	1,082,019	1,014,889	(67,130)
Colaterales recibidos por la entidad	3,493	7,403	3,910
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	2,500	6,012	3,512
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	935	1,110	175
Calificación de la cartera crediticia	244,039	227,263	(16,776)
Otras cuentas de registro	215,931	209,721	(6,210)
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	1,796,651	1,717,338	(79,313)



Activo

Los **Activos Totales** de la Institución descendieron a 447,644 al cierre del periodo, es inferior en 3,056 respecto al cuarto trimestre de 2022 como a continuación se muestra:

El **Efectivo y Equivalentes de Efectivo, Inversiones en Instrumentos Financieros, Deudores por Reporto e Instrumentos Financieros Derivados** ascienden a 238,364 al cierre de marzo de 2023 superior en 10,395 comparado con el último trimestre de 2022, principalmente por un aumento en Efectivo y Equivalentes de Efectivo por 4,356, Deudores por Reporto por 3,631, en Inversiones en Instrumentos Financieros por 1,445 e Instrumentos Financieros Derivados por 963.

El comportamiento de aumento en los activos líquidos aunado a la disminución de los pasivos líquidos, explica el índice de liquidez que pasó de 250.93% en diciembre 2022 a 370.09% en marzo de 2023.

Al cierre de marzo de 2023, la **Cartera de Crédito** descendió a 204,829 y el **Total de Cartera de Crédito Neta** sumó 196,429.

En el primer trimestre de 2023, la cartera de crédito disminuyó principalmente en los saldos de la cartera de crédito comercial por una menor colocación, así como por el efecto del desliz cambiario (1.488 centavos menor que en el cuarto trimestre de 2022) y la eliminación de activos con base en el Criterio B-6.

A marzo de 2023, la **Cartera de Crédito Directa** asciende a 175,028; por Intermediarios Financieros 29,801; las Garantías Otorgadas, Avaluos, Cartas de Crédito e Inducido (Contingentes) suman 29,385 y Reportos (Financiamiento de Inventarios) 869. El número de beneficiarios es de 832 empresas a través del otorgamiento de crédito y garantías al sector privado del periodo.

La Cartera de Crédito con Riesgo de Crédito Etapa 3 disminuyó en 341 al primer trimestre de 2023, principalmente por la aplicación de reservas preventivas por la eliminación de activos conforme al Criterio B-6 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, de cartera reservada al 100% para su registro en cuentas de orden, continuando las gestiones de cobro por 3,891, el diferencial cambiario por 203 y el traspaso a cartera de crédito en etapa 1 y 2 por 55, compensándose con el ingreso de acreditados a cartera de crédito con riesgo en etapa 3 por 4,505.

Al mes de marzo de 2023 el saldo de la cartera de crédito con riesgo de crédito en Etapa 3 se integra de 17 empresas, las cuales se encuentran en trámite de cobro judicial o extrajudicial, así como de diecinueve exempleados.

La **Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios** en el primer trimestre de 2023 descendió a 8,345, inferior en 3,178 principalmente como resultado del requerimiento de reservas de crédito de 987 (incluye 100 de reservas genéricas) relacionado principalmente con la cartera en etapa 3 y el mayor requerimiento de dos corporativos, compensados con la aplicación de reservas preventivas conforme al Criterio B-6 mencionado por 3,891.

Por el comportamiento anteriormente explicado de la cartera de crédito con riesgo en Etapa 3 y de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, el índice de morosidad (incluyendo obligaciones contingentes) incrementó de 2.30% en diciembre de 2022, a 2.72% en marzo de 2023, y sin considerar obligaciones contingentes pasó de 2.40% a 2.74% en dicho periodo. Igualmente, el índice de cobertura de la cartera de crédito vencida disminuyó de 218.78% en diciembre de 2022 a 148.81% a marzo de 2023.

Dado el comportamiento de los activos productivos y considerando el incremento observado en el margen financiero ajustado por riesgos crediticios en el primer trimestre de 2023, el MIN, se incrementó de 0.22% en el último trimestre de 2022 a 0.95% en el primer trimestre de 2023.

Por otro lado, dada la disminución de los gastos de administración y promoción con relación a diciembre 2022, el índice de eficiencia operativa trimestral pasó de 0.75% en diciembre de 2022 a 0.43% en marzo de 2023.



Al primer trimestre de 2023, las **Otras Cuentas por Cobrar** son de 5,663, las cuales disminuyeron 2,393 comparado con el cuarto trimestre de 2022 principalmente en los rubros de Depósitos en Garantía por Operaciones Financieras Derivadas por 2,692, compensándose con el aumento en saldos a favor de impuestos por 152, Deudores por Liquidación de Operaciones por 124 y Constancias por Recibir por 18.

Pasivo

En congruencia con la variación en el **Activo**, el saldo del **Pasivo** se ubicó en 412,319 al cierre de marzo de 2023, importe inferior al saldo del trimestre anterior en 4,053, originado por: el decremento en Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos por 10,729, Acreedores por Reporto por 5,136, Instrumentos Financieros Derivados por 4,686, Obligaciones Subordinadas en Circulación por 803 y Pasivos por Beneficios a los Empleados por 23, compensados con el aumento en Captación Tradicional por 7,297, Otras Cuentas por Pagar por 6,506, Colaterales vendidos o dados en Garantía por 3,509, Créditos Diferidos y Cobros Anticipados por 9 y Pasivo por Impuestos a la Utilidad por 3.

Deuda Interna. – Incremento de 5,226 con relación a diciembre de 2022, principalmente por el aumento en la Certificados Bursátiles por 6,999, Depósitos Diversos y a Plazo de clientes por 1,357 y Otros Préstamos por 51, compensándose, con la disminución en la captación de Préstamos Interbancarios (call money) por 1,779 y menor captación a través de Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento por 1,402.

Deuda Externa. – Mostró un decremento de 11,461 con relación al trimestre anterior, principalmente por Líneas Comerciales por 6,931, el desliz cambiario del capital de los Valores en Circulación en el Exterior por 2,229 en captación a través de Préstamos Directos con Otras Líneas Garantizadas por 1,643 y captación a través de Organismos Internacionales por 658.

Otros Pasivos. – Aumento de 7,306 con relación al trimestre anterior, principalmente por el aumento en Acreedores por reporto por 7,343, Colaterales Vendidos o dados en Garantía por 3,509 y crédito diferidos por 10 compensándose con Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados por 3,208, Otros pasivos por 295 y Fondo de pensiones por 53.

Capital Contable

El capital social autorizado es de 45,000 el cual está representado por 297,000,000 y 153,000,000 Certificados de Aportación Patrimonial (CAP's) de la Serie "A" y "B", respectivamente, con un valor nominal de 100 pesos cada uno.

El capital social suscrito y pagado es de 42,285, el cual está representado por 279,079,525 y 143,768,240 CAP's de la Serie "A" y "B", respectivamente, con un valor nominal de 100 pesos cada uno.

El **Capital Contable** al cierre del periodo fue de 35,325, incrementándose por los resultados integrales del primer trimestre de 2023 que ascienden a 997. El 19 de diciembre de 2022 se recibió la aportación para futuros aumentos de capital del Gobierno Federal a través de la SHCP de 2,176 a fin de fortalecer la base de capital de la Institución.

Derivado de los resultados descritos en párrafos anteriores, el ROE y el ROA pasaron de (46.12)% y (3.54)% en el trimestre octubre - diciembre 2022 a 10.82% y 0.84% del primer trimestre de 2023, respectivamente.

El ICAP sobre riesgo de crédito y sobre riesgos totales aumentaron de 21.64% y 18.10% en diciembre de 2022 a 22.53% y 18.15% en marzo de 2023, respectivamente.



Información adicional para reflejar el impacto financiero del COVID-19 y las medidas tomadas para contenerlo.

La Institución continúa evaluando y supervisando la recuperación de los acreditados de manera muy estrecha, a fin de tomar acciones oportunas de acuerdo con los planes de negocio y expectativas de recuperación de las empresas.

Mensualmente se presentan los **indicadores financieros** al Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR) con el fin de dar seguimiento a los resultados de la Institución, siendo importante señalar que la Institución ha mantenido sus políticas tarifarias, de rentabilidad y de gestión de capital, reflejando su fortaleza para absorber los impactos de la contingencia sanitaria sin comprometer su viabilidad financiera y manteniendo niveles de capitalización y liquidez suficientes para soportar el crecimiento de la cartera.

1. Captación de Recursos Financieros

Al primer trimestre de 2023, los requerimientos de captación de recursos de la Institución, fueron cubiertos oportunamente en condiciones de mercado.

Dentro de los instrumentos financieros para la captación de recursos en moneda extranjera a corto plazo, se continuaron utilizando, entre otros, algunas de las líneas de crédito que la Institución mantiene con 29 instituciones de la banca comercial extranjera. Se mantiene un saldo total de USD 200 millones con una institución (Corporación Andina de Fomento _CAF_) a plazo de 180 días. Cabe mencionar que estas líneas ya consideran como tasa de referencia la TERM SOFR que sustituyó a la tasa LIBOR.

En cuanto a plazo mayor a un año se firmó y desembolsó en octubre de 2020 un crédito por 600 millones de dólares, a un plazo de 8 años con 4 de gracia para pago de principal. Este crédito es el primero en México que cuenta con la garantía del Multilateral Investment Guarantee Agency (MIGA) organismo de Banco Mundial, y su destino es para apoyo a empresas ante la situación económica propiciada por la pandemia de COVID 19. El 20 de octubre de 2022, se realizó el prepago parcial de esta línea por un importe de USD 300 millones, en apego con la estrategia de la Dirección de Tesorería.

Asimismo, como parte de las funciones como Agencia de Crédito a la Exportación del Gobierno Mexicano ("ECA" por sus siglas en inglés), se promovió el uso de recursos de largo plazo de la banca de desarrollo extranjera para financiar programas de crédito, importación de bienes de capital, proyectos de inversión, de energías renovables, sustentabilidad y medioambientales.

En lo que corresponde a los Organismos Financieros Internacionales (OFI's), el 11 de noviembre del 2022 se firmó una línea de largo plazo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por USD 320, a un plazo de 25 años y cuyo objetivo es la recuperación económica del país. El primer desembolso de dicha línea se realizó a principios de diciembre, por un importe de USD 150.

Sobre la línea original de USD 200 a un plazo de 12 años con el Japan Bank for International Cooperation (JBIC), cuyo objetivo es financiar proyectos sustentables que aseguren una reducción efectiva de Gases Efecto Invernadero (GEI) a mediano y largo plazo; se concluyó de manera anticipada con su periodo de desembolso a finales del mes de enero de 2023. La administración de la Institución confirmó esto al JBIC, derivado de la falta de créditos viables para la colocación de recursos, por lo anterior, dicha línea de crédito fue modificada quedando en USD 105.4.

En octubre de 2021, se llevaron a cabo las primeras emisiones del banco de CEBURES en formato sustentable. Nuevamente, por 10,000 y en tres tramos: el primero por 3,000 a 3 años, con tasa variable TIIE (28) - 7 pb, el segundo por 1,000 a 5 años, con tasa variable TIIE (28) - 5 pb y el tercero por 6,000 a 10 años y con tasa fija de 7.83%. La sobre demanda para esta emisión llegó a casi cuatro veces el monto objetivo de 5,000. Las emisiones a tasa variable obtuvieron los spreads más bajos históricos sobre TIIE a 28 días para la Institución.



Los recursos captados a través de las dos emisiones locales anteriores fueron destinados para atender la operación de la Institución, tanto para los créditos tradicionales, como para los proyectos verdes y sociales del banco, así como para fondear los programas de crédito y fomento que ofrece la Institución a los exportadores mexicanos, ya sea en forma directa, o a través de operaciones de segundo piso con la banca comercial.

Adicionalmente, el 11 de agosto de 2021 se logró el prepago contemplado para el bono subordinado emitido en 2016 por USD 700. En la misma fecha se llevó a cabo una nueva emisión de obligaciones subordinadas y sustentables en el mercado internacional por USD 500 a plazo de 10 años, con opción de prepago a partir del año 5 y tasa fija de 2.72%.

La nueva emisión permitió mantener los beneficios en el índice de capitalización y el blindaje del índice contra fluctuaciones en el tipo de cambio peso – dólar. Asimismo, representa el primer bono subordinado con etiqueta sustentable en Latinoamérica, con el cupón más bajo histórico en la región. El instrumento se colocó con inversionistas en Norteamérica, Europa y Asia.

El 29 de marzo de 2022, la Institución colocó en el mercado local 10,000 en CEBURES, nuevamente con formato sustentable. Esta emisión se hizo en tres tramos: el primero por 3,000 a 3 años y con tasa variable TIIE (28) - 7 pb, el segundo por 3,000 a 5 años y con tasa variable TIIE (28) - 5 pb y el tercero por 4,000 a 10 años y con tasa fija de 8.70%. La transacción alcanzó una sobre demanda de más de tres veces el monto objetivo ofertado. En el mes de julio de 2022, se realizó una exitosa reapertura de estos CEBURES, incrementando el monto de colocación en 7,199.

El 17 de febrero de 2023, la Institución realizó nuevamente una emisión de CEBURES sustentables en el mercado local por 10,000 en dos tramos: el primero por 4,000 a 3 años con tasa TIIE de Fondeo + 27 pb y el segundo por 6,000 a 7 años y tasa fija de 9.43%. Esta vez, la transacción alcanzó una sobre demanda de 3.45 veces el monto objetivo de 5,000.

Con ello, la Institución se sitúa como uno de los principales bancos de desarrollo del país en financiarse a través de la colocación de bonos sustentables o ESG (Environmental, Social and Governance), cuyos recursos son destinados a financiar proyectos con beneficios medio ambientales y sociales.

Al cierre del primer trimestre de 2023, la Institución mantiene 16 emisiones de CEBURES y 4 reaperturas vigentes, por un total de 66,579.

2. Política de pago de dividendos o reinversión de utilidades

Las utilidades de la Institución se reinvierten.

3. Políticas que rigen la Tesorería

Atender los requerimientos de recursos financieros de la Institución, con suficiencia y oportunidad, a través de la captación e inversión de los recursos, con las mejores condiciones de mercado.

Asimismo, vigilar la administración del flujo de recursos financieros de la Institución, cumpliendo la normatividad interna y externa, procurando generar ingresos, fortalecer la rentabilidad y utilizar eficientemente el capital asignado.

4. Créditos o adeudos fiscales que mantengan al cierre del ejercicio fiscal 2022

No se tiene conocimiento de créditos o adeudos fiscales al cierre del ejercicio.

5. Inversiones relevantes en capital comprometidas al cierre del ejercicio 2022

No se tienen comprometidas inversiones relevantes de capital.

**c) Sistema de Control Interno**

El Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo (la Institución), cuenta con un Sistema de Control Interno (SCI) que se afianza en su gobierno corporativo, mismo que está compuesto por el Consejo Directivo y diversos comités delegados que toman decisiones sobre los diferentes temas de la operación y estrategias Institucionales, como son: la administración integral de riesgos, la actividad crediticia, los servicios de inversión, los recursos humanos y el desarrollo institucional, los sistemas informáticos, la auditoría y el control interno; adicionalmente se tienen evaluaciones periódicas que realizan las diferentes instancias de fiscalización que apoyan el correcto desarrollo de la gestión de la Institución.

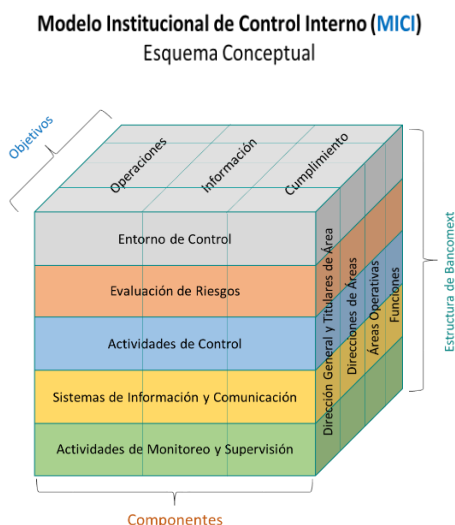
El establecimiento y mantenimiento del control interno es responsabilidad de la Dirección General de la Institución, así como de su Órgano de gobierno, funcionarios y empleados de la Institución, en su conjunto. El cumplimiento, supervisión y actualización del control interno es una práctica continua de todos, reflejándose en los procesos, en las áreas de la Institución, así como en los productos y servicios que ofrecemos a nuestros clientes.

Por otro lado, el Comité de Auditoría es un Órgano dependiente del Consejo Directivo que se encarga de evaluar y dar seguimiento a la actividad Institucional, en el marco del SCI; está conformado por consejeros independientes y cuenta con la participación de comisarios.

De acuerdo a lo anterior, y en atención a las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (Disposiciones), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Institución cuenta con el Modelo Institucional de Control Interno (MICI), el cual fue actualizado y aprobado por el Consejo Directivo en diciembre de 2022. El MICI señala los objetivos y lineamientos del SCI y tiene el propósito de establecer el marco general en materia de control interno, que guíe al personal de la Institución en su implementación, dentro de su ámbito de competencia.

El MICI tiene la finalidad de contribuir a la generación de un entorno que promueva el cumplimiento razonable de los objetivos institucionales, el desempeño ordenado de la operación, la administración adecuada de los riesgos, la observancia de la normatividad, el desarrollo de procesos mediante el uso eficiente de los recursos, la confiabilidad en la información institucional y la prevención de pérdida de recursos.

Los elementos que integran el modelo se resumen en el siguiente esquema:





- Los objetivos de control interno de la Institución se observan en la parte superior del cubo y son: la Operación, Información y Cumplimiento.
- Los cinco componentes de control interno: 1) Entorno de Control, 2) Evaluación de Riesgos, 3) Actividades de Control, 4) Sistemas de Información y Comunicación y 5) Actividades de Monitoreo y Supervisión.
- La estructura organizacional de la Institución está representada en la tercera dimensión del cubo.

Para la operación del SCI, la Institución adoptó el modelo de Tres Líneas, que prevé en su implementación tres grupos de trabajo, con actividades y responsabilidades definidas, a fin de mitigar de una manera razonable los riesgos, mediante el establecimiento y operación de controles internos.

El MICI considera un esquema de gestión de riesgos y controles, basado en el modelo de las Tres Líneas con roles y responsabilidades específicas, para promover que el personal de la organización se involucre, fomentando la participación de todas las unidades y niveles de la estructura orgánica vigente, la alta dirección y los órganos de gobierno corporativo que dirigen el funcionamiento de la Institución.

La primera línea se refiere a la participación de funcionarios de nivel directivo, así como del todo personal, para gestionar sus riesgos y establecer sus propios controles. La segunda línea se refiere a las funciones de supervisión de riesgos, controles y cumplimiento de políticas, así como a estándares establecidos en la Institución, abordando riesgos transversales, generales y específicos. La tercera línea la lleva a cabo la Dirección de Auditoría Interna (DAI), la cual aporta supervisión independiente sobre las dos primeras, evalúa el SCI, identifica debilidades y recomienda mejoras. Asimismo, la DAI le reporta directamente al Comité de Auditoría.

Adicionalmente, cada año se evalúa el funcionamiento del sistema de control interno, emitiendo un informe del estado que guarda, mismo que se presenta al Comité de Auditoría y al Consejo Directivo de la Institución, para su posterior envío a diferentes instancias de fiscalización. En ese sentido, las áreas de oportunidad que se detectan mediante la evaluación son atendidas por las diferentes unidades administrativas según su ámbito de competencia.

Por otra parte, se tienen implementadas rutinas de evaluación preventiva del control interno mediante una Metodología Estandarizada de Evaluación (MESE), que consiste en aplicar periódicamente mecanismos de autoevaluación en los procesos críticos, a través de cuestionarios que permiten verificar la aplicación razonable de los puntos de control y, en su caso, estar en posibilidad de identificar posibles incidencias que motiven la realización de ajustes correspondientes a dichos procesos.

Así mismo, se cuentan con procedimientos de evaluación y seguimiento al cumplimiento del Plan Director de Seguridad Institucional, y evaluaciones periódicas a distintos procesos críticos en términos de tecnologías de información y comunicaciones.

**Firmas**

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Institución contenida en el presente reporte trimestral, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación financiera, sus resultados de operación, sus cambios en el capital contable y sus flujos de efectivo.”

Mtro. Luis Antonio Ramírez Pineda
Director General

Lic. Paulina Moreno García
Titular de la Unidad de
Administración y Finanzas

Lic. Víctor Manuel Jiménez García
Director de Auditoría Interna

C.P. Julia Noemí Rodríguez Kú
Directora de Contabilidad y Presupuesto

Lic. Juan Carlos Álvarez Chavira
Director de Administración de Riesgos

Mtra. Brenda Arrezola Ramírez
Directora de Contraloría Interna



**Integrantes del Consejo Directivo, perfil profesional y experiencia laboral.**

Consejeros Serie "A"	
PROPIETARIOS	SUPLENTE
Dr. Rogelio Ramírez de la O	Dr. Erick José Limas Maldonado
Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez	Mtra. Irais Graciela Barreto Canales
Dr. Víctor Villalobos Arámbula	Mtro. Carlos Rodríguez Arana Ávila
Dr. Marcelo Luis Ebrard Casaubón	Dra. Laura Elena Carrillo Cubillas
Mtra. Rocío Nahle García	L.C.P. Jenrry Vera Burgos
Mtro. Gabriel Yorío González	Mtra. María del Carmen Bonilla Rodríguez
Lic. Juan Pablo de Botton Falcón	Lic. Leslie Lizett Gómez Pérez
Dr. Alejandro Encinas Nájera	Mtro. José Vicente Peredo Vázquez
Dr. José Luis Negrín Muñoz	Lic. Héctor Desentis Montalbán

Consejeros Serie "B"	
PROPIETARIOS	SUPLENTE
Pendiente de designar	Pendiente de designar
Lic. Sergio Contreras Pérez	Pendiente de designar
Pendiente de designar	Pendiente de designar
Pendiente de designar	Lic. Juan Gilberto Marín Quintero

Consejeros Independientes de la Serie "B"	
Solo existen Consejeros Propietarios Independientes	
Pendiente de designar	Dr. Jacques Marius Taransaud y Zertuche

Comisarios	
PROPIETARIOS	SUPLENTE
Pendiente de designar	Lic. César Humberto Contreras Martínez
Pendiente de designar	Pendiente de designar

Secretaría del Consejo Directivo	
SECRETARIO	PROSECRETARIO
Mtra. María Elsa Ramírez Martínez	Pendiente de designar



Perfil profesional y experiencia laboral.

Dr. Rogelio Ramírez de la O. - Secretario de Hacienda y Crédito Público. Es Doctor en Economía por la Universidad de Cambridge y Licenciado en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), ha sido un estudioso de la economía mexicana y de sus relaciones con la economía global. En su ámbito profesional ha sido consejero y asesor de numerosas empresas mexicanas y extranjeras con inversiones en México, y ha hecho una evaluación permanente sobre la política económica y su impacto en el desempeño del crecimiento, el empleo y la distribución. Fungió como Consejero Independiente de Consorcio Peña Verde y ha sido Consejero de Reaseguradora Patria, empresa del mismo grupo Peña Verde. Fue Consejero Independiente de Grupo Modelo y de bancos internacionales. Es miembro de varias instituciones internacionales privadas involucradas en temas y políticas económicas globales y regionales, en México, Estados Unidos y Canadá. En el ámbito académico, tiene publicados cerca de 40 trabajos de investigación sobre política económica, deuda externa, industria automotriz, comercio México-Estados Unidos, política monetaria e integración económica.

Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez. - Secretaria de Economía. Nació en la Ciudad de México, el 23 de marzo de 1970. Es una Matemática por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), donde se le otorgó la medalla Gabino Barreda con la tesis "Acerca del teorema de Miller-Teply". Posteriormente, obtuvo la Maestría en Economía por El Colegio de México con el trabajo "Comportamiento del tipo de cambio dentro de una banda: análisis de los efectos debidos a la intervención intramarginal del Banco Central". Política y funcionaria pública mexicana. Desde el 7 de octubre de 2022 es la Secretaria de Economía, propuesta por el presidente Andrés Manuel López Obrador. Anteriormente, se desempeñó como Jefa del Servicio de Administración Tributaria.

Cuenta con una trayectoria de más de 20 años dentro de la administración pública, donde, entre otras funciones, se ha desempeñado como:

Jefa del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (1 de enero de 2020 al 7 de octubre de 2022); Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019); fue Liquidadora de la Empresa Productiva Cogeneración y Servicios (16 de diciembre de 2017 al 27 de septiembre de 2018); encargada de la Dirección General de PEMEX-Cogeneración y Servicios (2017) y Gerente de Planeación y Desarrollo en Cogeneración y Servicios de PEMEX (2015 a 2017); Gerente de Planeación y Desarrollo en Grupo ADYA Select, SRL, CV (2014 a 2015).

Asimismo, fue asesora del Director de Administración y Finanzas de PMI Comercio Internacional (2014); asesora del Coordinador de Servicios Generales de la Policía Federal de la Secretaría de Gobernación (2013); Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Turismo (2012 a 2013); Directora General de Innovación y Calidad de la Oficialía Mayor en la Secretaría de Educación Pública (2011 a 2012); asesora del Director Corporativo de Finanzas de PEMEX (2010 a 2011); Directora General Adjunta de Control Presupuestario en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2007 a 2010); Gerente de Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal (2005 a 2006); Jefa de División de la Dirección de Incorporación y Recaudación en el Instituto Mexicano del Seguro Social (2005); Subtesorera de Política Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (2000 a 2005); Directora de Análisis de Políticas Públicas y Directora de Avance Físico y Estructural de Gasto Público en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (1998 a 2000) y Analista Técnico en PEMEX Gas y Petroquímica Básica (1996 a 1998).

Dr. Víctor Villalobos Arámbula. - Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural. Nació en la Ciudad de México en 1950. Es Ingeniero Agrónomo, egresado de la Escuela Nacional de Agricultura de Chapingo, cursó una Maestría en Ciencias en Genética Vegetal en el Colegio de Posgrados de Chapingo y es Doctor en Morfogénesis Vegetal por la Universidad de Calgary en Alberta, Canadá. Anteriormente se desempeñó durante dos períodos consecutivos (cada uno de cuatro años) como Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Subsecretario de Recursos Naturales de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, Coordinador General de Asuntos Internacionales y posteriormente Subsecretario de Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Oficial Principal en Biotecnología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), en Roma, Italia,



Director del Programa de Mejoramiento de Cultivos Tropicales del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), en Costa Rica, entre otros. A nivel internacional dictó cátedra en el CATIE y cursos especializados en Argentina, Colombia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Venezuela, Austria, Jordania e Irán. Ha sido miembro del grupo asesor de alto nivel del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR) de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de México y del Instituto de la Universidad de California para México y los Estados Unidos (UC-MEXUS).

Es miembro de la Real Academia Sueca de Agricultura y Silvicultura desde 2004, profesor Ad Honorem del Colegio de Postgraduados y alumno distinguido de la Universidad Autónoma de Chapingo

Dr. Marcelo Luis Ebrard Casaubón. - Secretario de Relaciones Exteriores. Nació en la Ciudad de México el 10 de octubre de 1959. Su formación académica es en la licenciatura en Relaciones Internacionales en el Colegio de México, con un curso de Administración Pública en Francia. Su experiencia en el Servicio Público ha sido como Secretario de Gobierno (1992), Diputado Federal (1997), Asesor del Consejo Nacional de Ahorradores (2000), Secretario de Seguridad Pública (2002), Secretario de Desarrollo Social (2005), Jefe de Gobierno Federal (2006–2012).

En materia financiera propuso diversas iniciativas para prohibir el endeudamiento de manera indirecta sin la autorización del Congreso; dotar a la Cámara de Diputados de facultades reales de investigación y postuló la integración de un órgano de supervisión bancaria independiente alternativo al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB). Es coautor de los libros “Del Fobaproa al IPAB, testimonios, análisis y propuestas” y “Fobaproa, el acuerdo que no debió ser”.

Mtra. Rocío Nahle García. - Secretaria de Energía. Nació en la ciudad de Zacatecas en 1964. Es Ingeniera Química con especialidad en Petroquímica por la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), cuenta con diplomados en Ingeniería de procesos químicos por la UNAM y en ingeniería económica y análisis estratégicos por la Universidad Veracruzana.

Es integrante del grupo Ingenieros PEMEX Constitución de 1917 y del Comité Nacional de Estudios de la Energía (CNEE) de América Latina y el Caribe. Ha formado parte de Petróleos Mexicanos en diferentes áreas como Ingeniero en procesos de plantas industriales en análisis y control de calidad, en administración y finanzas, en los Complejos Petroquímicos de Cangrejera, Pajaritos y Morelos. Integrante del Instituto de Estudios de la Energía de los Trabajadores de América Latina y del Caribe y autora de varios artículos en temas del sector petrolero.

Su trayectoria profesional abarca puestos como Senadora con licencia por Morena, Diputada Federal (2015-2018) en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena y Secretaria de la Comisión de Energía en el Congreso de la Unión, es integrante en el Parlamento Latinoamericano dentro de la Comisión de Energía y ha compartido experiencias técnicas en el ámbito Internacional; participó como asesora en la Cámara de Diputados en las LIX y LXI Legislaturas y en la LXII Legislatura en el Senado de la República con el tema energético y en los debates de discusión de la Reforma Energética en el Senado de la República; en el 2008 en el tema “Impulso y desarrollo para la petroquímica en México” y en el 2013 “Proyecciones en refinación y petroquímica”.

Mtro. Gabriel Yorío González. - Subsecretario de Hacienda y Crédito Público. Anteriormente, se desempeñó como Titular de la Unidad de Crédito Público y encargado de la Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda (diciembre 2018 – agosto 2019). En su carrera profesional ha ocupado posiciones en el Banco Mundial, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos y la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

En el ámbito internacional, desde 2013, fue especialista en Sector Público en el Banco Mundial donde participó en más de 20 proyectos orientados a mejorar el desempeño del sector público en más de 12 países en diferentes regiones del mundo.



Previamente, en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., se desempeñó como Subdirector de Asistencia Técnica y Financiera (2011 a 2013) y como Gerente de Asesoría Crediticia y Financiera (2007 a 2011).

Adicionalmente, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, fue director de Deuda Pública (2004 a 2007) donde promovió el financiamiento de los sectores de la Ciudad de México. En la misma Institución, se desempeñó como Director de Fondos, Operaciones y Custodia de Valores (2002 a 2004) y Subdirector de Operaciones Financieras (2001 a 2002).

El Mtro. Gabriel Yorio González es Licenciado en Economía por el ITESM, Campus Monterrey; cuenta con una Maestría en Economía por El Colegio de México y otra Maestría en Gestión de Políticas Públicas por la Universidad de Georgetown en la Escuela McCourt de Políticas Públicas.

Lic. Juan Pablo de Botton Falcón. - Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Licenciado en Economía egresado del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE). En su trayectoria profesional ha colaborado en el sector público y privado, trabajó como Coordinador de Asesores en la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, coordinando análisis macroeconómicos para estimaciones de finanzas públicas, comportamiento de sectores económicos e indicadores de coyuntura nacionales e internacionales. También, se desempeñó como Administrador General de Planeación, y coordinó el área de Tecnología en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), donde durante su gestión, fortaleció los modelos de riesgo institucionales e implementó el pago electrónico de las contribuciones de comercio exterior, así como la generación de nuevos esquemas de atención virtual al contribuyente. Durante su gestión como Director General de Nacional Financiera (NAFIN) y el Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT), impulsó una estrategia para consolidar una banca de desarrollo, digital y sustentable, además de promover la inclusión financiera a través de la digitalización de los servicios, promovió proyectos de inversión prioritarios, también realizó las primeras emisiones sustentables de ambos bancos en moneda local y la primera internacional con componente sustentable por la banca de desarrollo en México.

En el sector privado, se desempeñó como Vicepresidente Asociado de Banca Corporativa en un banco privado, optimizando la medición de los ingresos para banca corporativa.

De forma independiente ha sido consultor estratega y diseñador del path de Ciencia de Datos para el entrenamiento de analistas de datos en programación, estadística y tecnologías diversas, así como de profesionales de datos de diversas instituciones como Banxico, Hacienda, la banca privada, empresas de aviación, diversas dependencias de Gobierno, entre otros.

Dr. Alejandro Encinas Nájera. - Subsecretario de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía. Es Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con una Maestría en Ciencias Políticas por la Universidad Autónoma de Barcelona y un doctorado en Ciencias Sociales y Humanidades por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

De 2014 a 2018 fue Director General de Investigación Estratégica en el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.

Desde el inicio de la actual administración, como Titular de la Unidad de Política Laboral y Relaciones Institucionales de la Secretaría del Trabajo, fungió como punto de contacto para la administración de los capítulos laborales de los tratados comerciales. Tuvo a su cargo la negociación de las controversias en el marco del Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida del T-MEC, todas resueltas a través de la negociación y el acuerdo, sin necesidad de paneles arbitrales ni sanciones comerciales.

Entre sus publicaciones más recientes destacan "T-MEC y su Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida: Una guía de acción para México" y "México: La transición a la democracia laboral".



Dr. José Luis Negrín Muñoz. - Director General de Asuntos del Sistema Financiero en el Banco de México. Doctorado y Maestría en Economía por la Rice University, en Houston, Texas, Maestría en Economía por El Colegio de México, y Licenciatura en Economía por la UNAM. Desde hace 22 años ha trabajado en el Banco de México donde se desempeñó como Director de Evaluación de Servicios Financieros (2010 – Febrero 2020), Gerente de Evaluación de Servicios Financieros (2010 - 2013), Investigador Económico en la Dirección de Análisis del Sistema Financiero (2003 – 2010). Actualmente se desempeña como Director General de Asuntos del Sistema Financiero (Febrero 2020 a la fecha) a cargo de tres direcciones, Evaluación de Servicios Financieros, Regulación y Supervisión e Intermediarios Financieros de Fomento. Colaboró como Investigador Económico en la Dirección General de Investigación Económica, Dirección de Estudios Económicos de Banco de México (1998 - 2003), Investigador en el Instituto de Investigación Económica Lucas Alamán, A.C. (1989 – 1991), Coordinador de Análisis Económico en el Periódico “El Financiero” (1986 - 1987), Consultor en Consultores Técnicos en Economía (1985 - 1986) y Analista en la Secretaría de Economía (1984).

Ha publicado los siguientes títulos: “Competition in the Mexican Banking System, 2000-2007”, “What Drives the Network Growth? An Agent-based Study of the Payment Card Market”, “The Introduction of Basic Bank Accounts in Mexico to Alleviate the Access Problem: Design and Expected Impact”, entre otros.

En 1998 obtuvo el primer lugar del Premio Banamex en Economía, categoría Investigación, con el trabajo “Determinación del precio de acceso en una industria verticalmente integrada. Un enfoque de regulación parcial con referencia a la experiencia mexicana”.

Dr. Erick José Limas Maldonado. - Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Licenciado en Economía por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Maestro en Economía por el CIDE y Maestro en Ciencia Política por El Colegio de México, así como Doctor en Economía por la Universidad Libre de Berlín.

En el ámbito profesional se desempeñó como Profesor en la Universidad Iberoamericana, analista en Deutsche Gesellschaft Fur Auswartige Politik (Sociedad Alemana de Política Exterior), asesor del Contralor en el Instituto Politécnico Nacional, analista económico en la Dirección de Política Fiscal en la Tesorería de la Secretaría de Finanzas estatal y Profesor asistente de tiempo completo en la Universidad Libre de Berlín.

Mtra. Irais Graciela Barreto Canales. – Titular de la Unidad de Inteligencia Económica Global de la Secretaría de Economía. Fungió como Administradora Central de Programas Operativos con Entidades Federativas, del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), cargo en el que desarrolló programas y proyectos en materia de coordinación fiscal con la SHCP y las entidades federativas, estableciendo estrategias y acuerdos con diferentes administraciones del SAT, con el propósito de fortalecer la colaboración administrativa e incrementar los ingresos federales coordinados.

Tiene experiencia en cooperación internacional y asuntos educativos con América Latina (Cooperación Sur – Sur y Alianza del Pacífico), cooperación para el desarrollo y cooperación internacional técnica y científica.

Ha colaborado en diversas instancias públicas como la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), en la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE); la Dirección General del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV); en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV); el Instituto Latinoamericano para la Comunicación Educativa (ILCE) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Mtro. Carlos Rodríguez Arana Ávila. - Director General de Gestión de Riesgos en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Ingeniero Agrónomo Zootecnista por la Universidad Autónoma Chapingo (UACH), cuenta con la Maestría en Finanzas Corporativas por la Universidad de las Américas (UDLA) y con un diplomado como Asesor Financiero Apoderado por el Instituto del Mercado de Valores (IMERVAL) - Comisión Nacional Bancaria y de Valores.



Por treinta y ocho años se ha desempeñado en actividades en los sectores financiero y agropecuario, en instituciones y compañías del sector público y privado, de los cuales en quince de ellos ha ocupado puestos a nivel Gerencia General, Dirección General y Dirección Regional, formando parte de las instancias de decisión relativas a la planeación, organización e implementación de esquemas dirigidos al cumplimiento de estrategias definidas, desarrollando equipos de trabajo multidisciplinarios y participando en negociaciones tendientes al alcance de los objetivos planteados de acuerdo a la misión de cada entidad en la que ha colaborado.

En el sector financiero de la entidad pública colaboró en el diseño, así como implementación operativa y puesta en marcha a nivel nacional de Institución Nacional de Crédito (Financiera Rural), así como inicio de operaciones como Director Regional. Participación en diseño de programas, servicios y productos institucionales relacionados al financiamiento y apoyo gubernamental. Cumplimiento de metas cuantitativas y cualitativas de carácter institucional. Dirección, administración y seguimiento de oficinas foráneas. Análisis de disposiciones dictadas por la autoridad gubernamental (Banxico, CNBV, SFP, ABM) con relación a la normativa de operación y recuperación de crédito. Presidente de instancias de decisión, tales como comités y subcomités de crédito, de recuperación, fiduciario, entre otros.

Responsable del diseño, implementación y operación de esquemas financieros de crédito, seguro y coberturas, así como de atención a siniestros en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Consejero suplente en Consejos Directivos y Técnicos de Entidades financieras gubernamentales: Financiera Nacional de Desarrollo (FND), Fideicomisos Instituidos con Relación a la Agricultura (FIRA), BANCOMEXT, Banco del Bienestar, AGROASEMEX, Fondo de Capitalización e Inversión Rural (FOCIR), entre otros.

En el sector financiero de la entidad privada cuenta con experiencia en el proceso de gestión del seguro agropecuario (Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, S.A.): promoción, negociación, venta, indemnización, a población objetivo, con énfasis en instituciones crediticias y clientes corporativos, en venta directa o a través de intermediarios contratados (socios - productores). Colaboración en el diseño de esquemas, productos y servicios que atiendan de mejor manera las necesidades de los clientes.

Tiene experiencia como Director Regional en Grupo Financiero Ve por Más, cumplimiento de metas de las sucursales y empresas bajo su tutela (Banco, Arrendadora, Casa de Bolsa, Fiduciario); participación en instancias de decisión, diseño, dirección y ejecución de planes de negocio, estrategias, programas de operación; administración y seguimiento de oficinas foráneas.

Participación en esquemas de financiamiento y recuperación de cartera en Banco Santander. Gestión y control de cartera ante fondos de fomento, instancias gubernamentales, organismos privados y la banca comercial. Evaluación y dictaminación crediticia.

En el sector agropecuario de la entidad pública desarrolló funciones a nivel Gerencia General, en la Administración Pública Federal (Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles - SADER, Dirección General de Desarrollo Rural - SAGARPA), planeación, operación y seguimiento de programas a nivel central del gobierno federal con diversas instancias ejecutoras descentralizadas. Revisión y autorización de apoyos de gobierno e internacionales a proyectos productivos y de infraestructura de acuerdo a la normatividad aplicable.

Representación de la Subsecretaría de Desarrollo Rural en foros internacionales con el G20 y FIDA. Negociación con gobiernos estatales, tendiente a la participación conjunta en esquemas de apoyo al sector productivo. Coordinación de esquemas de asistencia técnica a productores del sector agropecuario. Consejero suplente en Consejos Directivos y Técnicos de Entidades gubernamentales: Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), Comisión Nacional de las Zonas Áridas (CONAZA), Comisión Nacional de Pesca (CONAPESCA), Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA). Del 2001 al 2010 participó como Consejero Titular en Consejos Estatales de Desarrollo Rural Sustentable de los Estados de México, Querétaro, Guanajuato, San Luis Potosí, Hidalgo, Zacatecas y Aguascalientes, como Coordinador Regional Centro de la Financiera Rural. Consejero titular en el año 2010 en Consejos Estatales de Desarrollo Rural Sustentable de los Estados de Querétaro,



Guanajuato, Aguascalientes, Jalisco, Colima y Michoacán como Coordinador Regional Centro y Encargado de la Coordinación Regional Occidente de la Financiera Rural.

En el sector agropecuario de la entidad privada se desempeñó en la administración de empresas pecuarias, relacionadas con avicultura y porcicultura. Diseño e implementación de proyectos productivos en empresas piscícola y avícola. Administración de las compañías tendientes al cumplimiento de objetivos económicos y productivos. Participación en Consejos consultivos de empresas privadas y de Asociaciones del sector agropecuario. Consejero Titular en el Consejo de Desarrollo Agropecuario del Estado de Guanajuato, 2001- 2017.

Dra. Laura Elena Carrillo Cubillas. - Directora Ejecutiva de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Secretaría de Relaciones Exteriores. Licenciada en Comunicación y Educación, Maestrías en Historia y en Desarrollo Sustentable y Doctorado en Desarrollo Regional. En el año 2010 se integró al servicio público en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, coordinando el Programa Niñas y Niños Talento. También participó en el Fideicomiso Educación Garantizada dirigiendo el Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal Prepa Sí. Fue Directora de Evaluación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Investigadora y docente en el nivel básico, medio y superior, ha participado como ponente y moderadora en conferencias y congresos en México y en el extranjero. Es autora de varias publicaciones en materia de Desarrollo, Cooperación, Educación y Políticas Públicas.

L.C.P. Jenrry Vera Burgos. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, Secretaría de Energía. Licenciado en Contaduría por el Instituto Tecnológico de La Paz, Baja California. En el ámbito laboral, cuenta con una amplia trayectoria tanto en el sector público como en el sector privado.

En el sector privado, ha desempeñado los siguientes cargos: Encargado de Contabilidad (Contabilidad de Baja California Sur, S.C. 2001 – 2003), Sub – Contralor (Bio-invernaderos Cota, S.P.R. DE P.R.L. 2003 – 2005), Sub – Contralor Administrativo (Esparsur, S.A de C.V. 2005 – 2007), Auxiliar Administrativo (Fondo Nacional de Apoyo de Empresas en Solidaridad del Gobierno Federal (2007), Evaluación de Proyectos Productivos (Despacho Contable del Lic. Jorge Luis Albarrán Parra. 2007 – 2008), Contralor (Fideicomiso Invex la Huerta Quinientos Uno. 2008 – 2011).

En el sector público, ha ocupado los siguientes cargos: Director de Egresos (Honorable Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur), Subcoordinador Administrativo de Recursos Financieros y Contabilidad del Grupo Parlamentario de MORENA | Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Enlace del Grupo Parlamentario de Morena en Materia de Transparencia | Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Cuenta con una sólida formación académica en temas fiscales al haber participado del año 2003 a la fecha, en múltiples talleres sobre reformas fiscales impartidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

En el ámbito académico ha cursado diversos talleres en temas como Liderazgo, Trabajo en Equipo, Planeación Estratégica, Importación Temporal mediante el Programa PITEX (Secretaría de Economía); Contabilidad Gubernamental, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión), entre otros.

Mtra. María del Carmen Bonilla Rodríguez. - Titular de la Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Licenciada en Finanzas por la Escuela de Actuaría de la Universidad Anáhuac y es miembro de la International Society of Female Professionals (ISFP). Se desempeñó como Directora General de Captación en la Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales, donde fue responsable de administrar el portafolio de deuda pública del Gobierno Federal y de ejecutar el plan anual de financiamiento de los mercados interno y externo, diseño de instrumentos financieros, relación con inversionistas y calificadoras, sector financiero y formadores de mercado.



Diseñó e implementó las dos colocaciones de los bonos sustentables soberanos de México en 2020 y 2021, y diseñó el nuevo instrumento denominado en pesos Bondes F. También dirigió las operaciones de refinanciamiento en los mercados internacionales y local para generar ahorros en el costo financiero de la deuda soberana. Cuenta con amplia experiencia en el sector público y privado. Ha sido administradora de activos y operadora de instrumentos de mercado de dinero y de derivados, como son MEXDER y Chicago Mercantile Exchange.

Antes de llegar a la Secretaría de Hacienda, ocupó el cargo de coordinadora de Inversiones del Instituto Mexicano del Seguro Social, donde administró los activos de las reservas y el Fondo Laboral por 280 mil millones de pesos. Previamente, durante más de una década, fue formadora de mercados y desempeñó diversos cargos en el sector bancario en el área de Mercados Financieros Globales, como directora, subdirectora y analista.

Lic. Leslie Lizett Gómez Pérez. - Directora General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Licenciada en Contaduría Pública por la UNAM. Cuenta con 17 años de experiencia en el Sector Público, misma que contempla su paso por diversas áreas de programación y presupuesto en la Administración Pública.

En la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (GCDMX) ocupó los cargos de Directora General de Egresos C, y Secretaria Particular y Asesora de la C. Subsecretaria de Egresos. En el Sistema de Transporte Colectivo (Metro) del GCDMX, fungió como Subgerente de Control Presupuestal.

En la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cubrió el puesto de Coordinadora de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones y a partir del 13 de diciembre de 2021, fue nombrada Directora General de Programación y Presupuesto "B".

Mtro. José Vicente Peredo Vázquez. – Titular de la Unidad de Negociaciones Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía. Es Licenciado en Economía por la Escuela Nacional de Estudios Profesionales (ENEP) Acatlán, con una Maestría en El Colegio de México.

Es el encargado de coordinar, supervisar y dar seguimiento a las negociaciones y relaciones comerciales internacionales de México con otros países, organismos y foros tanto económicos como comerciales, coordinar la participación de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y las consultas con éstas y los sectores involucrados en las relaciones comerciales internacionales y en los procesos de negociación comercial internacional y apoyar a la Subsecretaría de Comercio Exterior en la administración y supervisión del cumplimiento de los tratados y acuerdos comerciales en vigor.

Asociado en Castañeda y Asociados del 2000 al 2022, cuyas funciones abarcaban el análisis de mercado de proyectos relacionados con adquisiciones o fusiones de empresas a nivel nacional e internacional y la presentación de proyectos ante clientes y autoridades; análisis previo de más de 60 transacciones nacionales e internacionales (ejemplos: Fiat Chrysler/Peugeot, Sumitomo/Michelin, Merck/Sanfer, PPG/Comex, Praxair/Linde, P&G/Gillette, entre otras); análisis de más de 10 investigaciones de prácticas monopólicas absolutas y relativas en mercados de afores, bancos, cemento, refrescos, cerveza, gases industriales, etc.; análisis de mercado de tipo estadístico y econométrico de poder de mercado; análisis y evaluación e impacto de efectos de cambios regulatorios en mercados energéticos, telecomunicaciones y bancario, así como relación y contacto con autoridades como Cofece, IFT y CRE respecto a diversos asuntos regulatorios.

Director de área en la Comisión Federal de Competencia de 1997 al 2000, con experiencia en el desarrollo de análisis de mercado referente a los efectos de concentraciones y prácticas monopólicas en México.



Lic. Héctor Desentis Montalbán. - Director de Intermediarios Financieros de Fomento – Banco de México. Es Licenciado en Economía por la UAM - Unidad Azcapotzalco de la Ciudad de México; cuenta con estudios en Teoría Económica en el CEMFI, Madrid, España. En el ámbito profesional ha desarrollado su carrera laboral dentro del Banco de México donde ingresó en 1991, ocupado diversos cargos entre los que destacan: Analista en la Gerencia de Programación Monetaria (1992-1993) y Subgerencia de Estudios (1994), Jefe de Oficina en la Subgerencia de Metodologías de Valuación de Operaciones Financieras (1995-1998), Investigador Financiero en Jefe en la Gerencia de Análisis de Riesgos (1998-1999), Investigador Financiero en Jefe en la Subgerencia de Programas (1999-2001), Subgerente de Banca de Desarrollo (2001-2006), Gerente de Banca de Desarrollo (2006-2017), Gerente de Fideicomisos de Fomento (2017-2018) y actualmente Director de Intermediarios Financieros de Fomento (2018). Desde 2001 ha participado como miembro suplente y propietario en diversos Comités de las instituciones de fomento, destacando Consejo Directivo de Sociedad Hipotecaria Federal, Comité Técnico del FIRA, así como en diversos Comités de Riesgo y Crédito.

Lic. Sergio Contreras Pérez. - Vicepresidente del Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología, A.C. (COMCE). Es Licenciado en Administración de Empresas, Egresado de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, realizó estudios de Maestría en Puertos Marítimos, así como en la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM. Su perfil académico abarca cursos y otras experiencias de formación en economía y sector financiero y bancario internacional: Italia, SACE, Crédito Italiano, Banco di Roma. Estados Unidos: Eximbank, Chase Manhattan Bank. Inglaterra: Midland Bank. Japón: Eximbank, Bank of Tokio.

Su experiencia profesional en el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) como Asesor del Director General Financiero, 1973-1976, Instituto Mexicano de Comercio Exterior (IMCE) como Asesor del Director de Planificación y Presupuesto, 1977. Entre 1978-1979 fue Director de Inversión y Análisis de Proyectos Financieros en BANCA SERFIN S. A., Gerente General de Inversiones Financieras hasta 1983 en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), así como Director General de Grupo Empresarial TOP, S.A., en 1984 se integra a BANCOMEXT como Asesor Ejecutivo del Director General y Director del Área Internacional siendo responsable de la relación con la Banca Internacional, organismos financieros internacionales, WB, FMI, BID, Club de París, ECAs, en lo correspondiente con las autoridades financieras mexicanas; BM, SHCP, CNBV, etc. En 1988 toma el cargo de Director Representante en México, Centroamérica y Caribe de Gruppo Capitalia, Banca Di Roma S.P.A. (actualmente, UNICREDIT, S.p.A), en 2005 tomó el cargo de Director General en el Centro de Excelencia en Gobierno Corporativo, S.C., en 2016 forma parte de LATIN IT CAPITAL S.C. como Socio Director del Despacho de Consultoría Financiera, económica, de mercados, representación de empresas internacionales del sector financiero e industrial, la cual está avocada a la promoción de actividades de índole financiero, y de representación de los intereses de entidades financieras italianas, asociaciones empresariales y empresas en el ámbito nacional e internacional principalmente con Italia y América Central, clientes o sociedades a las que se les presta o ha prestado servicios; PIRELLI México (actualmente Vicepresidente), FERRERO México, IFC México, SIMEST, financiera y fondo de inversión Italiano, Banca Popolare di Sondrio, Cámara de Comercio de Milano, CoExport, PANINI S.P.A., ELLAMP S.P.A., CAMOZZI S.P.A., Gruppo GBM S.P.A., entre otras. De 2007 a 2011 funge como Consejero Independiente en Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Scotiabank, Scotiabank Casa de Bolsa, y de 2011 a 2014 en Harmon Hall Holding, S.A. de C.V.

Lic. Juan Gilberto Marín Quintero. - Presidente de ALQUIMARAS, S.A. de C.V. Es Graduado de la Universidad Iberoamericana, con posgrado del IPADE y la British Columbia University de Vancouver. Fundador y Presidente del Consejo de Grupo PI Mabe, Productos Internacionales Mabe, Mabesa Tijuana, Serenity en Argentina, Chicolastic Colombia y Chile, Valor Brands Latinoamérica, Europa y LLC, Servautex, Ultra Diapers Manufacturers, Industrias Maquin, Inmobiliaria Kiko e Inmobiliaria Gima. Miembro del Consejo de Banamex, Telmex, S.A., Casa de Cambio Puebla, Operadora KFC. Miembro del World Economic Forum, del Consejo Directivo del COMCE y CEAL. Es Vicepresidente del Consejo Coordinador Empresarial Puebla y la Asociación Mexicana de Fabricantes de Pañal Desechable.

Dr. Jacques Marius Taransaud y Zertuche. - Licenciado en Economía por la UNAM, 1961 - 1965, con la tesis "La estructura Industrial en el Sistema Económico Mexicano". Estudios de Doctorado en la Sorbona, París, Francia, 1966 - 1968, en la especialidad de Economía del Desarrollo.



Fue subjefe y posteriormente Jefe del Departamento de Publicaciones de BANCOMEXT (Revista Comercio Exterior y otras publicaciones). Su labor consistió, principalmente, en dar continuidad a la edición de la prestigiada revista "Comercio Exterior", publicada por la Institución y que, desde su creación, ha sido un referente importante tanto en el ámbito académico como en el de la formación de opiniones y políticas de desarrollo económico. Las publicaciones incorporaban la selección tanto de artículos de destacados investigadores y académicos a nivel nacional e internacional, como colaboraciones directas de asesores e investigadores, ambos en el campo del desarrollo económico, social y político.

Conjuntamente y en forma importante, el Dr. Jacques Marius seleccionaba para las diversas secciones de la revista, las noticias y sucesos más destacados a nivel nacional, latinoamericano e internacional, siempre en los distintos sectores relacionados con los más relevantes aspectos y acontecimientos del desarrollo económico, social, político y del comercio internacional.

Por otra parte, tuvo a su cargo la coordinación del libro "México/Hechos/Cifras/Tendencias", ediciones 1973, 1974 y 1976, mismas que se venían publicando desde 1960. Esta publicación presentaba la aportación de varios colaboradores especializados en diversas materias, informaciones y múltiples referencias e ilustraciones sobre la historia, la geografía, la economía, la sociedad y la cultura de México, con el fin de ayudar a difundir el conocimiento sobre nuestro país. Estas ediciones eran también publicadas en el idioma inglés.

Durante sus funciones editoriales en la Institución, a mediados del año 1971, fue nombrado integrante oficial de la primera Misión Mexicana Económico - Cultural a la República Popular de China, en representación del Gobierno de México.

En el curso de esta misión, integrada por representantes del sector privado, público y cultural, se visitaron varias empresas en las ramas de la industria y de la agricultura, al igual que varias de las gigantescas obras públicas en proceso de construcción. La finalidad de la misión fue iniciar un mayor acercamiento en las relaciones entre México y la República Popular de China. La misión fue muy fructífera al haberle permitido presenciar y conocer las todavía incipientes pero magnas obras y políticas de desarrollo económico que la República Popular de China estaba emprendiendo, basadas fundamentalmente en el uso intensivo de mano de obra, ante la escasez de capital y tecnologías que en ese entonces padecía. Dichas políticas e información, junto con las diversas opiniones y pláticas intercambiadas con diversos funcionarios chinos, fueron reportadas al C.P. Francisco Alcalá Quintero, Director de la Institución, así como expuestas y comentadas en las juntas de la denominada "Carta de México" en las que participaron varios colaboradores de las distintas dependencias del Gobierno, reuniones que frecuentemente eran presididas por uno de los Secretarios de Gobierno.

El Dr. Jacques Marius se desempeñó como Profesor en la Escuela Nacional de Economía de la UNAM, en las materias de Comercio Internacional y Estadística. Respecto a su actividad de docencia en la Escuela Nacional de Economía de la UNAM, tuvo la satisfacción de transmitir sus conocimientos, tanto en el terreno de los conocimientos adquiridos durante sus estudios de doctorado, como en los derivados de su actividad editorial ejercida simultáneamente en la revista "Comercio Exterior" publicada por la Institución.

Después de su retiro de la función editorial en la Institución, se incorporó, inicialmente, a las actividades de la empresa familiar en el sector textil, comprendiendo las ramas de importación y comercialización de maquinaria y materias primas relativas al sector. Posteriormente emprendió actividades en la producción de prendas de vestir, así como de artículos para la protección deportiva y ortopédica, actividades que realiza desde 1974 a la fecha.

Miembro del Consejo de Administración de Siglo XXI Editores, S.A. de C.V., con el cargo actualmente de Vicepresidente. Se incorporó a la Editorial Siglo XXI inicialmente como accionista en el año de 1967. Más adelante fue invitado a formar parte del Consejo de Administración y Editorial, en el año 2001 participando en la selección de ediciones y proyectos de expansión de la editorial.

Posteriormente, en el año 2019, fue nombrado Vicepresidente del Consejo, cargo que ejerce hasta la fecha.



Ejercicio fiscal 2022.

El monto total que representan en conjunto las compensaciones y prestaciones que percibieron en el ejercicio 2022 los integrantes del Consejo Directivo que no son funcionarios públicos y reciben un honorario por las sesiones del Consejo Directivo a las que asisten y principales funcionarios de la Institución ascendieron a 19, en tanto que el importe total acumulado por la Institución en las cuentas individuales del Fondo de Pensiones de Contribución Definida de los principales funcionarios es de 1 al 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, la Institución otorga a los principales funcionarios las prestaciones contempladas en el Manual de Remuneraciones, Jubilaciones, Derechos y Obligaciones aplicable al Personal de Confianza, mismo que se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Bancomext en Internet http://www.bancomext.com/sipot/wp-content/uploads/sites/5/2022/04/Manual_Remuneraciones_v4_2022.pdf.



Las cifras presentadas en las siguientes notas se encuentran expresadas en millones de pesos, a menos que se especifique lo contrario.

- I) La naturaleza y monto de conceptos del estado de situación financiera y del estado de resultado integral que hayan modificado sustancialmente su estructura y que hayan producido cambios significativos en la información financiera del período intermedio.

Ver Artículo 180.- Fracción I: Reporte con los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de este mismo documento. (Haga click aquí)

- II) Las principales características de la emisión o amortización de deuda a largo plazo, efectuadas durante el periodo intermedio.

Al 31 de marzo de 2023, la Institución tiene vigentes 20 (incluyendo 4 reaperturas) emisiones de CEBURES de largo plazo por 66,579, con las características que se muestran a continuación:

Moneda	Fecha de la emisión	Fecha de vencimiento	Monto
Nacional	16-12-14	03-12-24	3,500
Nacional	27-06-17	18-06-24	3,000
Nacional	29-05-18	23-05-23	740
Nacional	29-05-18	18-06-24	2,140*
Nacional	18-12-20	15-12-23	3,000
Nacional	18-12-20	10-12-27	7,000
Nacional	17-05-21	18-03-24	2,749
Nacional	17-05-21	11-05-26	2,715
Nacional	17-05-21	05-05-31	4,536
Nacional	29-10-21	25-10-24	3,000
Nacional	29-10-21	23-10-26	1,000
Nacional	29-10-21	17-10-31	6,000
Nacional	29-03-22	25-03-25	3,000
Nacional	29-03-22	23-03-27	3,000
Nacional	29-03-22	16-03-32	4,000
Nacional	15-07-22	25-03-25	1,985**
Nacional	15-07-22	23-03-27	1,100**
Nacional	15-07-22	16-03-32	4,114**
Nacional	17-02-23	13-02-26	4,000
Nacional	17-02-23	08-02-30	6,000

* Reapertura de la emisión del 27 de junio de 2017.

** Reapertura de la emisión del 29 de marzo de 2022.

El 4 de julio de 2022, se tuvo el vencimiento de Certificados Bursátiles (CEBURES), a plazo de 10 años, por 1,500, con pago de cupones semestrales y tasa fija de 5.75%.

El 11 de noviembre de 2022, se tuvo el vencimiento de CEBURES, a plazo de 10 años, por 2,000, con pago de cupones semestrales y tasa fija de 5.94%.

El 17 de febrero de 2023, se tuvo el vencimiento CEBURES, a plazo de 10 años, por 3,000, con pago de cupones semestrales y tasa fija de 5.61%.

El 16 de diciembre de 2014, la Institución realizó exitosamente una colocación de CEBURES, a plazo de 10 años, por 3,500, con pago de cupones semestrales. La colocación de estos títulos, que tienen la garantía del Gobierno Federal, estuvo demandada alrededor de una y media veces el monto ofertado, recibiendo posturas por más de 5,000 y contó con el apoyo y la fuerza de ventas conjunta de Acciones y Valores Banamex, Casa de Bolsa y HSBC Casa de Bolsa, la cuales manifestaron su beneplácito por la colocación de este papel. La tasa fija anual resultado de este proceso fue de 6.54%.



El 27 de junio de 2017 se realizó una exitosa colocación de CEBURES a plazo de 3 y 7 años por 4,000 y 3,000 respectivamente, con pago de cupones semestrales, quedando vigente la segunda colocación para el cierre de septiembre de 2022. La colocación de estos títulos estuvo demandada alrededor de uno punto siete veces el monto inicial ofertado de 5,000 recibiendo posturas por más de 8,500. La tasa flotante anual resultado de este proceso para el plazo de 7 años fue de 7.42%.

El 29 de mayo de 2018, se realizó una exitosa colocación de CEBURES a plazos de 5 y 6 años por 740 y 2,140 respectivamente, con pago de cupones semestrales. La colocación de estos títulos estuvo demandada alrededor de 1.3 (uno punto tres) veces el monto inicial ofertado de 8,000, recibiendo posturas por más de 10,500. La tasa flotante anual resultado de este proceso para el plazo de 5 años fue de TIIE 28 días menos 1 puntos base y para el plazo de 6 años la tasa fue de M24 más 50 pb.

El 18 de diciembre de 2020, la Institución realizó la colocación de CEBURES a plazos de 3 y 7 años por 3,000 y 7,000 y con pagos de intereses de manera mensual y semestral, respectivamente. La colocación de estos CEBURES estuvo demandada alrededor de 3.99 (tres punto noventa y nueve) veces el monto objetivo para alcanzar una demanda total de 19.96 mil millones.

El 17 de mayo de 2021, la Institución colocó en el mercado local 10,000 a través de CEBURES. Esta emisión se hizo en tres tramos: el primero por 2,749 a 2.8 años y con tasa variable TIIE (28) - 7 pb, el segundo por 2,715 a 5 años y con tasa variable TIIE (28) - 3 pb y el tercero por 4,536 a 10 años y con tasa fija de 7.34%. La transacción alcanzó una sobre suscripción de 4.18 veces el monto objetivo para una demanda total de 20.88 mil millones.

El 29 de octubre de 2021, la institución realizó su primera colocación de CEBURES Sustentables en tres tramos, los dos primeros a plazos de 3 y 5 años a tasa flotante por 3,000 y 1,000 respectivamente y un tercer tramo a un plazo de 10 años a tasa fija por 6,000. Las tasas flotantes anuales que resultaron de este proceso son de TIIE de 28 días menos 7 puntos base y menos 5 puntos base para los plazos de 3 y 5 años, respectivamente. Para el plazo de 10 años se ofreció una tasa fija de 7.83%. La colocación de estos títulos fue exitosa al registrar una demanda de 3.7 veces la oferta inicial de 5,000. Se recibieron posturas por 18.6 y se contó con el apoyo conjunto de Casa de Bolsa Banorte, Citibanamex Casa de Bolsa y Scotia Inverlat Casa de Bolsa, quienes manifestaron su satisfacción por el resultado de la colocación de este papel.

El 29 de marzo de 2022, la Institución colocó en el mercado local 10,000 en CEBURES, con formato sustentable. Esta emisión se hizo en tres tramos: el primero por 3,000 a 3 años y con tasa variable TIIE (28) - 7 pb, el segundo por 3,000 a 5 años y con tasa variable TIIE (28) - 5 pb y el tercero por 4,000 a 10 años y con tasa fija de 8.70%. La transacción alcanzó una sobre demanda de más de tres veces el monto objetivo ofertado. El 15 de julio de 2022, la Institución realizó una exitosa reapertura de estos CEBURES, incrementando el monto de colocación en 7,199, correspondiendo para el primer tramo 1,985, para el segundo tramo 1,100 y para el tercer tramo 4,114.

Durante el primer trimestre del año 2023, el 17 de febrero, la Institución realizó nuevamente una emisión de CEBURES sustentables en el mercado local por 10,000 en dos tramos: el primero por 4,000 a 3 años con tasa TIIE de Fondeo + 27 pb y el segundo por 6,000 a 7 años y tasa fija de 9.43%. Esta vez, la transacción alcanzó una sobre demanda de 3.45 veces el monto objetivo de 5,000.

El 6 de octubre de 2015, la Institución regresó a los Mercados Internacionales, después de más de una década ausente, con la emisión de un Bono por USD 1,000 a 10 años con vencimiento en el 2025 y amortizaciones semestrales de capital e intereses. Este bono, otorga un rendimiento de 4.410% y pagará un cupón de 4.375% anual.

El 11 de agosto de 2016 se llevó a cabo una emisión de deuda subordinada TIER II en los Mercados Internacionales por un monto de USD 700, a un plazo de 10 años con una opción de recompra en el año 5 y con una tasa fija anual de 3.80% por ciento. La colocación de deuda TIER II tuvo como objetivo fortalecer el ICAP de la Institución y proveer una cobertura natural de tipo de cambio, ya que una



parte importante de la cartera crediticia de la Institución se encuentra denominada en dólares. La exitosa colocación de dicha deuda reflejó el interés que mantienen los inversionistas extranjeros y nacionales por instrumentos de México, así como la fortaleza financiera de la Institución.

El 11 de agosto de 2022, se realizó el prepago del Bono Subordinado emitido en 2016 por USD 700. Así mismo, en la misma fecha se llevó a cabo una nueva emisión de obligaciones subordinadas y sustentables en el Mercado Internacional por USD 500, a plazo de 10 años, con opción de prepago a partir del año 5 y tasa fija de 2.72%. Ésta representa la tasa de interés más baja para un emisor latinoamericano en un instrumento híbrido. El instrumento se colocó con inversionistas en Norteamérica, Europa y Asia.

Por lo anterior, la Institución se sitúa como uno de los principales bancos de desarrollo del país en financiarse a través de la colocación de bonos sustentables o ESG (Environmental, Social and Governance), cuyos recursos son destinados a financiar proyectos con beneficios medio ambientales y sociales.

III) Los incrementos o reducciones de capital y pago de dividendos.

El 27 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial el acuerdo por el cual se modifica el artículo 7º, primer párrafo, del Reglamento Orgánico de la Institución, que establece lo siguiente: El capital social autorizado es de 45,000 el cual estará representado por 297,000,000 y 153,000,000 de Certificados de Aportación Patrimonial (CAPs) de la Serie "A" y "B", respectivamente, con un valor nominal de 100 pesos cada uno.

El capital social histórico, suscrito y pagado al cierre del primer trimestre de 2023, asciende a 42,285.

Las utilidades de la Institución se reinvierten.

Con fecha 1º de diciembre de 2022, el Consejo Directivo acordó que la administración de la Institución solicite al Ejecutivo Federal, a través de la SHCP, una aportación de capital de hasta 4,578 con la finalidad de apoyar el cumplimiento de su mandato como Institución de Banca de Desarrollo y fortalecer de manera permanente la base de capital de la Institución, manteniendo un índice de capitalización prudencial que le permita seguir cumpliendo con sus programas sustantivos. La aportación fue recibida el 19 de diciembre de 2022 por 2,176, la cual representa una emisión de 14,361,600 y 7,398,400 CAPs de las Series A y B, respectivamente.

IV) Eventos subsecuentes que no hayan sido reflejados en la emisión de la información financiera a fechas intermedias, que hayan producido un impacto sustancial.

A la fecha de este informe, no hay eventos subsecuentes que hayan producido un impacto sustancial en la emisión de la información financiera al primer trimestre de 2023.

El tipo de cambio de cierre de jornada del dólar americano al 31 de marzo de 2023 es de 18.0201 pesos por dólar, 1.4888 pesos por dólar menor que en diciembre de 2022 y 1.8710 pesos por dólar menor que en marzo de 2022. Si bien los saldos del estado de situación financiera reflejan las operaciones en moneda extranjera a un tipo de cambio menor a los trimestres señalados, la posición en divisas de la Institución se encuentra nivelada, por lo que las variaciones en el tipo de cambio no tienen efectos importantes en la revalorización cambiaria del estado de resultados integral consolidado.



- V) Identificación de la cartera por etapas de riesgo de crédito, así como por tipo de crédito y por tipo de moneda.

INTEGRACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO	DÓLAR AMERICANO	MONEDA NACIONAL	OTRAS	TOTAL
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1				
Créditos comerciales	119,553	77,331	4	196,888
Créditos de consumo	-	18	-	18
Créditos a la vivienda	-	69	-	69
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO ETAPA 1	119,553	77,418	4	196,975
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2				
Créditos comerciales	703	1,541	-	2,244
Créditos de consumo	-	1	-	1
Créditos a la vivienda	-	1	-	1
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO ETAPA 2	703	1,543	-	2,246
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3				
Créditos comerciales	2,560	3,040	-	5,600
Créditos de consumo	-	5	-	5
Créditos a la vivienda	-	3	-	3
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO ETAPA 3	2,560	3,048	-	5,608
CARTERA DE CRÉDITO	122,816	82,009	4	204,829

- VI) Monto de las inversiones en instrumentos financieros, según el modelo de negocio, así como de los Valores que se encuentren restringidos como colateral.

INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	
Instrumentos financieros negociables	191,543
Sin restricción	22,149
Deuda Gubernamental	22,099
Otros Títulos de Deuda	50
Restringidos o dados en garantía en operaciones de reperto	168,663
Deuda Gubernamental	164,913
Deuda Bancaria	308
Otros Títulos de Deuda	3,442
Restringidos (otros)	731
Deuda Gubernamental	731
Instrumentos financieros para cobrar o vender	9,886
Sin restricción	9,886
Deuda Gubernamental	9,886
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)(neto)	200
Sin restricción	200
Deuda Gubernamental	200
Total general	201,629

- VII) Monto, tipo y cantidad de Activos Virtuales, así como una breve descripción de la determinación de su valor razonable y su efecto contable.

No aplica.

- VIII) Las reclasificaciones entre categorías de las inversiones en instrumentos financieros, así como una descripción de los cambios en el modelo de negocio que dieron origen a dichas reclasificaciones.

No aplica.



- IX) Tasas de interés promedio de la captación tradicional y de los préstamos interbancarios y de otros organismos, identificados por tipo de moneda, plazos y garantías. Cambios significativos en las principales líneas de crédito, aún y cuando estas no se hayan ejercido.

CONCEPTO	TASA PROMEDIO	PLAZO PROMEDIO
Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos		
Moneda Nacional	11.25%	3 días
Moneda Extranjera	4.72%	8.9 años
Captación Tradicional		
Moneda Nacional	10.04%	917 días
Moneda Extranjera	4.66%	330 días

A partir del 15 de febrero de 2022, la base de cálculo de los intereses de la Línea contratada con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 4666/OC-ME por un importe de 100 MDD se modificó cambiando de la tasa de referencia LIBOR (London InterBank Offered Rate), por la tasa SOFR (Secured Overnight Financing Rate).

A partir del 15 de mayo de 2022, la base de cálculo de los intereses de la Línea contratada con el BID 1677/OC-ME por un importe de 29 MDD se modificó cambiando la tasa de referencia LIBOR, por la tasa SOFR.

A partir del 15 de junio de 2022, la base de cálculo de los intereses de la Línea contratada con el BID 3563/OC-ME por un importe de 200 MDD se modificó cambiando la tasa de referencia LIBOR, por la tasa SOFR.

Estos cambios no representan una modificación o extinción contable de estos instrumentos. En la sección Artículo 182.- Notas adicionales a los Estados Financieros Consolidados con Subsidiarias, apartado "VIII La demás información que la CNBV determine cuando lo considere relevante de conformidad con los Criterios Contables", se presenta información sobre la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia.

El 20 de octubre de 2022 se realizó un prepago del 50% del crédito de 600 MDD que cuenta con la garantía del Multilateral Investment Guarantee Agency (MIGA, organismo del Banco Mundial). Así mismo se hizo la transición de la Tasa Libor a Tasa Sofr.

Con respecto a la línea original de 200 MDD a un plazo de 12 años con el Japan Bank for International Cooperation (JBIC), cuyo objetivo es financiar proyectos sustentables que aseguren una reducción efectiva de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a mediano y largo plazo, en el mes de enero de 2023, la administración de la Institución decidió reducir la línea de crédito a 105 MDD.

- X) El importe de los movimientos en la cartera con riesgo de crédito etapa 3 de un periodo a otro, identificando, entre otros, reestructuraciones, renovaciones, quitas, castigos así como traspasos hacia y desde cartera con riesgo de crédito etapa 1 y 2.

CONCEPTO	
Saldo Inicial al 31 de diciembre de 2022	5,267
Variación por tipo de cambio del saldo final	(203)
Menos Pagos	(15)
Eliminación de Activos B-6	(3,891)
Traspasos de cartera a Etapa 1 y Etapa 2	(55)
Movimientos de reclasificación	(220)
SUBTOTAL	(4,181)
Más: Traspasos de cartera de Etapa 1 a Etapa 3	1
Traspasos de cartera de Etapa 2 a Etapa 3	4,504
Movimientos de reclasificación	220
SUBTOTAL	4,725
Saldo final al 31 de marzo de 2023	5,608



- XI) Montos nominales de los instrumentos financieros derivados por tipo de instrumento y por subyacente.

Marzo 2023		
SWAPS CON FINES DE COBERTURA	A RECIBIR	A ENTREGAR
DE DIVISAS	42,530	40,140
Moneda Nacional	42,530	-
Dólar Americano	-	40,140
Euros	-	-
DE TASAS DE INTERÉS	65,016	65,016
Moneda Nacional	25,836	25,836
Dólar Americano	39,180	39,180
Total general	107,546	105,156

SWAPS CON FINES DE NEGOCIACIÓN	A RECIBIR	A ENTREGAR
DE TASAS DE INTERÉS		
Moneda Nacional	331	331
Dólar Americano	11,923	11,923
Total general	12,254	12,254

OPCIONES CON FINES DE NEGOCIACIÓN	A RECIBIR	A ENTREGAR
DE TASAS DE INTERÉS		
Moneda Nacional	69	69
Total general	69	69

- XII) Resultados por valuación y, en su caso, por compraventa, reconocidos en el período de referencia, clasificándolas de acuerdo al tipo de operación que les dio origen, tales como inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamo de Valores e instrumentos financieros derivados, entre otros.

RESULTADO POR INTERMEDIACIÓN		
TIPO DE OPERACIÓN	RESULTADO POR	
	VALUACIÓN	COMPRA/VENTA
Inversiones en valores y reportos	30	-
Divisas	-	16
Instrumentos Financieros Derivados	-	(10)
Total	30	6

- XIII) Monto y origen de las principales partidas que, con respecto al resultado neto del periodo de referencia, integran el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación:

OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN	
Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados	24
Recuperaciones	5
Liberación de reservas de bienes adjudicados	2
Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación	3
Total	34



XIV) Monto de los Impuestos a la utilidad diferidos y de la Participación de los trabajadores en las utilidades diferidas según su origen.

INTEGRACIÓN BASE DEL ISR DIFERIDO	
Valuaciones Invers., Posición primaria de la Cartera, Reportos y OFD	(275)
Pérdidas Fiscales pendientes de amortizar	1,123
Prov. Prevent. P/cobertura riesgos crédito	22,327
Otras Partidas Temporales	(1,653)
Total Base para ISR Diferido	21,522
Tasa ISR	30%
ISR Diferido	6,457
Estim. por Imp. a la Utilidad Dif. No Recuperable	(2,176)
TOTAL ISR DIFERIDO (ACTIVO / PASIVO)	4,281

INTEGRACIÓN BASE DE LA PTU DIFERIDA	
Valuaciones Invers., Posición primaria de la Cartera, Reportos y OFD	(275)
Prov. Prevent. P/cobertura riesgos crédito	22,327
Otras Partidas Temporales	826
Total Base para PTU Diferido	22,878
Tasa PTU	10%
PTU Diferida	2,288
Estim. por PTU Diferida No Recuperable	(681)
TOTAL PTU DIFERIDA (ACTIVO / PASIVO)	1,607
TOTAL IMPUESTO DIFERIDO (NETO)	5,888

XV), XVI) y XVII) Información del Índice de Capitalización:

Consultar Inciso VII Artículo 182 Notas Adicionales.

XVIII) Valor en riesgo de mercado promedio del período y porcentaje que representa de su Capital Neto al cierre del período, comúnmente conocido por sus siglas en el idioma inglés como VaR.

Consultar la página de internet: <http://www.bancomext.com/conoce-bancomext/administracion-de-riesgos>.

XIX) La tenencia accionaria por subsidiaria.

EMPRESA SUBSIDIARIA	% de Participación	
	Serie A	Serie B
Desarrollo Inmobiliario Especializado, S.A. de C.V. (DIESA)	99.99	100
Administradora de Centros Comerciales Nápoles, S.A. de C.V.	100	N/A



- XX) Las modificaciones que hubieren realizado a las políticas, prácticas y criterios contables conforme a las cuales elaboraron los estados financieros básicos consolidados. En caso de existir cambios relevantes en la aplicación de tales políticas, prácticas y criterios contables, deberán revelarse las razones y su impacto.

No aplica.

- XXI) La descripción de las actividades que realicen las Instituciones por segmentos, identificando como mínimo los señalados por la Norma de Información Financiera B-5 "Información financiera por segmentos".

Operación Crediticia de Primer Piso

Corresponde a créditos colocados directamente a empresas.

Operación Crediticia de Segundo Piso

Corresponde a la canalización de recursos a través de intermediarios financieros bancarios y otros intermediarios no bancarios.

Mercados Financieros y Captación

Corresponde a este segmento la obtención de los recursos necesarios para cumplir con el Programa Financiero Anual autorizado por la SHCP; cubrir las necesidades de liquidez de la Institución; asignación de costos de transferencia hacia los segmentos operativos que requieren de recursos para llevar a cabo sus operaciones.

Otras áreas (Corporativo)

Corresponde principalmente a ingresos por la operación de fiduciario y otras recuperaciones, las cuales no se desglosan conforme a la Norma de Información Financiera B-5 "Información financiera por segmentos", en virtud de que no representan el 10% o más del total de los ingresos.

- XXII) Los factores utilizados para identificar los segmentos o subsegmentos, distintos a los criterios en la fracción anterior.

Con base a la importancia relativa, no se identificaron otros segmentos o subsegmentos distintos a la fracción anterior.

XXIII) y XXIV):

XXIII) Información derivada de la operación de cada segmento en cuanto a:

- a) Importe de los activos y/o pasivos, cuando estos últimos sean atribuibles al segmento.
- b) Naturaleza y monto de los ingresos y gastos, identificando en forma general los costos asignados a las operaciones efectuadas entre los distintos segmentos o subsegmentos de la Institución.
 - 1) Monto de la utilidad o pérdida generada.
 - 2) Otras partidas de gastos e ingresos que por su tamaño, naturaleza e incidencia sean relevantes para explicar el desarrollo de cada segmento reportable.



XXIV) La conciliación de los ingresos, utilidades o pérdidas, activos y otros conceptos significativos de los segmentos operativos revelados, contra el importe total presentado en los estados financieros básicos consolidados.

Segmento de Negocio	Saldo al 31 de marzo de 2023							
	Activos		Pasivo y Capital		Ingresos		Egresos	
	Monto	%Part.	Monto	%Part.	Monto	%Part.	Monto	%Part.
Crédito Primer Piso	167,435	37.4	681	0.2	1,500	65.3	(819)	60.4
Crédito Segundo Piso	28,897	6.5	78	-	197	8.6	(119)	8.8
Mercados Financieros y Captación	238,364	53.2	390,913	87.3	560	24.4	(10)	0.7
Otras áreas	12,948	2.9	55,972	12.5	40	1.7	(407)	30.0
Total Institución	447,644	100.0	447,644	100.0	2,297	100.0	(1,355)	100.0

Resultados por Segmento

	Saldo al 31 de marzo de 2023				
	Primer Piso	Segundo Piso	Mercados Financieros y Captación	Otras áreas	Total
Ingresos					
Ingresos Financieros	1,500	197	560	40	2,297
Egresos					
Gasto Operativo	(123)	(49)	(51)	(292)	(515)
Aprovechamiento	0	0	0	0	0
Reservas de Crédito	(808)	(79)	0	(105)	(992)
ISR, PTU Y Diferidos	112	9	41	(10)	152
Total	681	78	550	(367)	942

XXV) La naturaleza, razón del cambio y los efectos financieros, de la información derivada de la operación de cada segmento, cuando se haya reestructurado la información de periodos anteriores.

A la fecha de este informe, no se ha reestructurado información de periodos anteriores.

XXVI) Las transacciones que efectúan con partes relacionadas, de conformidad con la Norma de Información Financiera C-13 "Partes relacionadas". La información deberá difundirse únicamente cuando existan modificaciones relevantes a la información requerida.

A la fecha de este informe, no hay modificaciones relevantes en las operaciones de la Institución con sus partes relacionadas. Las operaciones son por inversiones en instrumentos financieros que las partes relacionadas mantienen con la Institución y las rentas mensuales pagadas por la Institución (subsidiaria).

XXVII) Los Activos Ajustados y la Razón de Apalancamiento.

Consultar Inciso VII Artículo 182 Notas Adicionales.



- l) La revelación de la información que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores hubiere solicitado a la Institución, en la emisión o autorización, en su caso, de criterios o registros contables especiales con base en los criterios contables para las instituciones.

CRITERIOS CONTABLES ESPECIALES DE LA CNBV ANTE LA CONTINGENCIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), APLICABLES A INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

La CNBV emitió con carácter temporal, Criterios Contables Especiales (CCE) mediante Oficios P285/2020, P293/2020 y P325/2020 del 26 de marzo, 15 de abril y 23 de junio de 2020, respectivamente.

El Comité Interno de Crédito de BANCOMEXT autorizó el 31 de marzo de 2020, los "Lineamientos para la recalendarización de amortizaciones que las acreditadas mantienen con BANCOMEXT ante la coyuntura causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)" (los Lineamientos), que incluye los CCE.

Al 31 de marzo de 2023, el saldo de los créditos reestructurados conforme al Criterio B-6 por el periodo de abril de 2020 a marzo de 2023 asciende a 44,362 de los que 11,572 corresponden a créditos reestructurados con base en los Lineamientos.

El saldo de los créditos reestructurados conforme a la aplicación de los criterios contables especiales asciende a 5,246 al 31 de marzo de 2023 y de las garantías a las que se aplicó la recalendarización es de 358.

Las recalendarizaciones de créditos al amparo de los criterios contables especiales se detallan a continuación:

**CRÉDITOS RECALENDARIZADOS AL AMPARO DE LOS
CRITERIOS CONTABLES ESPECIALES AL 31 DE MARZO DE 2023**
Cifras en millones de pesos

Tipo de Crédito	Tipo de Operación	Totales
CARTERA DE CRÉDITO ETAPA 1		
Créditos Comerciales		5,231
Actividad empresarial o comercial	Reestructura	4,079
Entidades financieras	Reestructura	1,152
Créditos de Consumo	Reestructura	1
Créditos de Vivienda		14
Media y residencial	Reestructura	14
TOTAL		5,246


FACILIDADES CONTABLES COVID DE LA CNBV ANTE LA CONTINGENCIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), APLICABLES A INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

El 24 de septiembre de 2020, la SHCP, a través de la CNBV, emitió las facilidades regulatorias temporales en materia contable (las "Facilidades Contables Covid"), mediante los oficios P417/2020 y P418/2020 y el alcance a los mismos mediante oficios P/429 y P/430 del 8 de octubre del 2020 y P/450 del 6 de noviembre del 2020.

El Consejo Directivo de la Institución aprobó en su sesión ordinaria del 1 de diciembre de 2020, el esquema de apoyo denominado "Facilidades Regulatorias Covid", para los acreditados de la Institución de créditos y garantías, así como para la cartera de exmpleados.

El saldo al 31 de marzo de 2023 de las reestructuras de crédito realizadas en apego a las Facilidades Contables Covid es de 1,528.

- II) La explicación detallada sobre las principales diferencias entre el tratamiento contable aplicado para efectos de la elaboración de los estados financieros a que se refiere el Artículo 178 de las presentes Disposiciones, y el utilizado para la determinación de las cifras respecto de los mismos conceptos que, en su caso, reporten las Instituciones Filiales a las Instituciones Financieras del Exterior que las controlen, así como el efecto de cada una de dichas diferencias en el resultado neto de la Institución Filial, hecho público por parte de la propia Institución Financiera del Exterior que la controle.

No aplica.

- III) Los resultados de la calificación de la cartera crediticia, cifras en miles de pesos.

	%	IMPORTE DE LA CARTERA CREDITICIA	RESERVAS PREVENTIVAS NECESARIAS					
			CARTERA COMERCIAL	CARTERA DE CONSUMO	CARTERA HIPOTECARIA DE VIVIENDA	TOTAL RESERVAS PREVENTIVAS	PI PONDERADA	SP PONDERADA
EXCEPTUADA	0.00%	1,933						
CALIFICADA								
Riesgo A-1	65.87%	149,712,799	683,059	-	78	683,137	1.06%	43.05%
Riesgo A-2	21.45%	48,736,894	509,270	-	18	509,288	2.10%	49.76%
Riesgo B-1	3.70%	8,407,050	133,200	100	21	133,321	3.16%	50.18%
Riesgo B-2	0.54%	1,237,201	26,394	559	306	27,259	4.55%	48.42%
Riesgo B-3	0.33%	751,385	22,225	5	177	22,407	8.74%	34.12%
Riesgo C-1	2.52%	5,727,750	392,059	20	96	392,175	11.68%	58.62%
Riesgo C-2	0.12%	270,080	36,495	188	491	37,174	33.72%	40.82%
Riesgo D	2.31%	5,247,125	1,414,772	55	1,740	1,416,567	50.70%	53.25%
Riesgo E	3.09%	7,020,375	4,468,934	4,460	-	4,473,394	99.62%	63.96%
Intereses vencidos	0.07%	150,141	150,081	60	-	150,141	100%	100%
TOTAL	100%	227,262,733	7,836,489	5,447	2,927	7,844,863		

MÁS:

RESERVAS GENÉRICAS

500,000

TOTAL CONSTITUIDO

8,344,863

NOTAS:

- Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas, son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el estado de situación financiera al 31 de marzo de 2023.
- La calificación de la cartera crediticia se realiza en apego a las Disposiciones para la cartera comercial, emitidas por la CNBV el 24 de junio de 2013 y sus posteriores modificaciones; la cartera de consumo y vivienda se realiza conforme a lo establecido en la metodología de calificación para las carteras crediticias de consumo no revolvente e hipotecaria de vivienda, referidas en los Apartados A de las Secciones Primera y Segunda del Capítulo V, Título Segundo, de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito publicados mediante resolución modificatoria el 25 de octubre de 2010 y sus posteriores modificaciones.
- Las estimaciones preventivas adicionales al 31 de marzo de 2023, ascienden a 500,000, para la determinación de éstas se consideró la participación de la Institución en sectores estratégicos que reflejan una mayor exposición respecto de la Banca Comercial, tanto en plazo, monto y destino. Asimismo, se realizó un comparativo entre la cartera vencida actual de la Institución y el promedio de la cartera vencida de la Banca Comercial, con el supuesto de que la cartera vencida de la Institución tendiera a la media bancaria y alcanzara un porcentaje similar al de la Banca Comercial en el corto plazo.



IV) La categoría en que la institución hubiere sido clasificada por la CNBV, sus modificaciones y la fecha a la que corresponde el índice de capitalización utilizado para llevar a cabo la clasificación, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I del Título Quinto de las presentes disposiciones.

No se cuenta con clasificación para Banca de Desarrollo.

V) Indicadores financieros.

Concepto	2022				2023
	1T	2T	3T	4T	1T
ÍNDICE DE MOROSIDAD	4.58%	3.96%	2.20%	2.40%	2.74%
ÍNDICE DE MOROSIDAD (Incluye Obligaciones Contingentes)	4.41%	3.77%	2.10%	2.30%	2.63%
ÍNDICE DE COBERTURA DE CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3	115.03%	132.05%	272.85%	218.78%	148.81%
EFICIENCIA OPERATIVA	0.48%	0.34%	0.35%	0.75%	0.43%
R O E	6.68%	7.66%	-2.17%	-46.12%	10.82%
R O A	0.52%	0.61%	-0.17%	-3.54%	0.84%
ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN SOBRE RIESGO DE CRÉDITO ^{1/}	23.09%	23.44%	21.87%	21.64%	22.53%
ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN SOBRE RIESGO TOTALES ^{1/}	19.19%	19.42%	18.46%	18.10%	18.15%
LIQUIDEZ	212.85%	177.19%	233.05%	250.93%	366.57%
M I N	0.93%	0.76%	0.43%	0.22%	0.95%

Datos promedio = ((Saldo del trimestre en estudio + Saldo del trimestre inmediato anterior) / 2).

Datos anualizados = (Flujo del trimestre * 4)

^{1/} Para el índice de marzo 2023 (1T), se presentan los últimos datos validados a febrero 2023 por Banco de México.

VI) Derogada.

VII) La información relativa al cómputo del Índice de Capitalización, utilizando al efecto los formatos comprendidos en el Anexo 1-O de las disposiciones y el Anexo 1-O Bis mencionado en el artículo 2 Bis 120 de las disposiciones.



(Cifras en miles de Pesos)

Tabla I.1. Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios.

La información revelada en la presente fracción, ha sido modificada en algunos de sus títulos y/o conceptos debido a que dicho Anexo I-O REVELACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CAPITALIZACIÓN, en la CUB, contempla la normativa vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

Referencia	Capital Común de Nivel 1 (CET 1): instrumentos y reservas	Datos definitivos de Febrero Monto	Datos preliminares de Marzo Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 mas su prima correspondiente	45,491.63	45,491.63
2	Resultados de ejercicios anteriores	(9,821.02)	(9,576.30)
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	(638.97)	(621.34)
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica	No aplica
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	35,031.63	35,293.99
Capital Común de Nivel 1: ajustes regulatorios			
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica	No aplica
8	Crédito Mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-	-
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-	-
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (neto de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	2,699.57	2,625.14
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-
12 (conservador)	Reservas pendientes de constituir	-	-
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	-	-
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	-	-
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	-	-
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	-	-
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea mas del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	-	12.97
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea mas del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	-	-
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	-	-
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	-	-
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica	No aplica
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica	No aplica
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica	No aplica
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica	No aplica
26	Derogado	393.63	385.17
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	-	-
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	-	-
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	-	-
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	-	-
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	-	-
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	393.63	385.17
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	-	-
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	-	-
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	-	-
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	-	-
K	del cual: Posiciones en esquemas de primeras pérdidas	-	-
L	del cual: Participación de los trabajadores en las utilidades diferidas	-	-
M	del cual: Personas relacionadas relevantes	-	-
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	-	-



Referencia	Capital Común de Nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Datos definitivos de Febrero	Datos preliminares de Marzo
		Monto	Monto
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común del nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	-	-
28	Ajustes regulatorios totales de capital común de nivel 1	3,107.08	3,023.28
29	Capital común de nivel 1 (CET 1)	31,924.55	32,270.71
Capital adicional de nivel 1: instrumentos			
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	-	-
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	-	-
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica	No aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	-	-
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No aplica	No aplica
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica	No aplica
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	-	-
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios			
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica	No aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones reciprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica	No aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea mas del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica	No aplica
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea mas del 10% del capital social emitido	No aplica	No aplica
41	Ajustes regulatorios nacionales	-	-
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica	No aplica
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	-	-
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	-	-
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	31,924.55	32,270.71
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas			
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	9,162.65	9,020.75
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital	-	-
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica	No aplica
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica	No aplica
50	Reservas	-	-
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	9,162.65	9,020.75
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios			
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica	No aplica
53 (conservador)	Inversiones reciprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica	No aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea mas del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica	No aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea mas del 10% del capital social emitido	No aplica	No aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	-	-
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	-	-
58	Capital de nivel 2 (T2)	9,162.65	9,020.75
59	Capital total (TC = T1 + T2)	41,087.20	41,291.46
60	Activos ponderados por riesgo totales	226,390.17	222,253.21



Razones de capital y suplementos			
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	14.10%	14.52%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	14.10%	14.52%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	18.15%	18.58%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	16.60%	17.02%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%	2.50%
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	0%	0%
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)	No aplica	No aplica
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	7.10%	7.52%
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)			
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica	No aplica
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica	No aplica
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica	No aplica
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)			
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica	No aplica
Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2			
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	-	-
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	-	-
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	No aplica	No aplica
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	No aplica	No aplica
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)			
80	Límite actual de los instrumentos CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica	No aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica	No aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	No aplica	No aplica
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica	No aplica
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	No aplica	No aplica
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica	No aplica



Tabla I.2. Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios.

Referencia	Descripción
1	Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
2	Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.
3	Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo y resultado por tenencia de activos no monetarios, considerando en cada concepto sus actualizaciones.
4	No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.
5	No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.
6	Suma de los conceptos 1 a 5.
7	No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.
8	Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
9	Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
10*	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable.
12*	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquellas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
14	No aplica.
15	Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.
16*	El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera: de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de las sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.



Referencia	Descripción
17*	Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.
18*	Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
19*	Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
20*	Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.
21	El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.
22	No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.
23	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
24	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
25	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.



Referencia	Descripción
26	Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos. A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3, es decir si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa. B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores. H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I incisos l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. I. Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6. L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso r) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 menos la referencia 15. O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C1 del formato incluido en el apartado II de este anexo. P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.



Referencia	Descripción
27	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
28	Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27.
29	Renglón 6 menos el renglón 28.
30	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el capital fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones.
31	Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.
32	No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima se registran contablemente como capital.
33	Obligaciones subordinadas computables como capital básico no fundamental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, (Resolución 50a).
34	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
35	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
36	Suma de los renglones 30, 33 y 34.
37*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
38*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
39*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
40*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
41	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
42	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
43	Suma de los renglones 37 a 42.
44	Renglón 36, menos el renglón 43.
45	Renglón 29, más el renglón 44.
46	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el capital fundamental ni en el capital básico no fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.
47	Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
48	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
49	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
50	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7.
51	Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50.
52*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
53*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
54*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
55*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
56	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
57	Suma de los renglones 52 a 56.
58	Renglón 51, menos renglón 57.
59	Renglón 45, más renglón 58.



60	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.
61	Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
62	Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
63	Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
64	Reportar la suma de los porcentajes expresados en los renglones 61, 65, 66 y 67.
65	Reportar 2.5%
66	Porcentaje correspondiente al Suplemento de Capital Contracíclico al que se refiere el inciso c), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
67	La cantidad SCCS de la fila 64 (expresado como un porcentaje de los activos ponderados por riesgo) que se relaciona con el suplemento de capital por carácter sistémico de la institución de banca múltiple, en los términos del inciso b), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
68	Renglón 61 menos 7%.
69	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
70	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
71	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
72	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.
73	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
74	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
75	El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes.
76	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
77	1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
78	Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
79	0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
80	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
81	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
82	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
83	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33.
84	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
85	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47.



Tabla II.1. Cifras del Estado de Situación Financiera de la Institución.

Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Febrero Monto presentado en el balance general	Marzo Monto presentado en el balance general
Activo			
BG1	Efectivo y equivalentes de efectivo	26,630	25,635
BG2	Cuentas de margen (Instrumentos Financieros Derivados)		
BG3	Inversiones en instrumentos financieros	202,948	201,629
BG4	Deudores por reporto	4,730	6,879
BG5	Préstamo de valores		
BG6	Instrumentos financieros derivados	4,046	4,196
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros		
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	199,681	196,429
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización		
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	5,024	5,661
BG11	Bienes adjudicados (neto)	15	18
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	5	5
BG13	Inversiones permanentes	1,320	1,306
BG14	Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios		
BG15	Activo por impuestos a la utilidad diferidos (neto)	4,380	4,347
BG16	Pagos anticipados y otros activos (neto)	1,830	1,607
Pasivo			
BG17	Captación tradicional	179,895	179,645
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	39,127	33,400
BG19	Acreedores por reporto	166,060	168,659
BG20	Préstamo de valores	-	-
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	4,000	6,010
BG22	Instrumentos financieros derivados	4,523	2,734
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros		
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización		
BG25	Otras cuentas por pagar	10,580	10,699
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	9,144	9,022
BG27	Pasivo por impuestos a la utilidad	-	-
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados*	2,216	2,218
Capital Contable			
BG29	Capital contribuido	45,492	45,492
BG30	Capital ganado	(10,428)	(10,167)
Cuentas de orden			
BG31	Avales otorgados	-	-
BG32	Activos y pasivos contingentes	15,143	14,587
BG33	Compromisos crediticios	101,813	100,492
BG34	Bienes en fideicomiso y mandato	133,553	135,861
BG35	Agente financiero del gobierno federal (BD)	-	-
BG36	Bienes en custodia o en administración	1,039,023	1,014,889
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	5,079	7,403
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	4,000	6,012
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito etapa 3	1,070	1,110
BG41	Otras cuentas de registro**	446,300	436,984

* El concepto "Créditos diferidos y cobros anticipados" incluye el rubro "Pasivos por beneficios a los empleados" ya que esta tabla no contempla la totalidad de los conceptos del Criterio D-1 Estado de Situación Financiera del Anexo 33.

** El concepto "Otras cuentas de registro" incluye el rubro "Calificación de la cartera crediticia" ya que esta tabla no contempla la totalidad de los conceptos del Criterio D-1 Estado de Situación Financiera del Anexo 33.



Tabla II.2. Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto.

			Datos definitivos de Febrero	Datos preliminares de Marzo	
Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada
Activo					
1	Crédito Mercantil	8	-	-	
2	Otros Intangibles	9	-	-	
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10	2,699.57	2,625.14	RC09 Banxico
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	13	-	-	
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	-	-	
6	Inversiones en acciones de la propia institución	16	-	-	
7	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	17	-	-	
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea mas del 10% del capital social emitido	18	13.89	12.97	RC09 Banxico
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea mas del 10% del capital social emitido	18	13.89	12.97	RC09 Banxico
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea mas del 10% del capital social emitido	19	-	-	
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea mas del 10% del capital social emitido	19	-	-	
12	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	21	-	-	
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50	-	-	
14	Inversiones en deuda subordinada	26 - B	-	-	
15	Inversiones en organismos multilaterales	26 - D	-	-	
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 - E	-	-	
17	Inversiones en capital de riesgo	26 - F	393.63	385.17	Balance General - Inversiones en Cartera Permanente
18	Inversiones en sociedades de inversión		-	-	
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 - H	-	-	
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	-	-	Balance General - Otros Activos
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26 - L	-	-	
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 - N	-	-	
23	Inversiones en cámaras de compensación	26 - P	-	-	



Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Datos definitivos de Febrero	Datos preliminares de Marzo	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada
			Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	
Pasivo					
24	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	8	-	-	
25	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	9	-	-	
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	-	-	
27	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	15	-	-	
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	21	-	-	
29	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1 - R	31	-	-	
30	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico 2	33	-	-	
31	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1 - S	46	9,162.65	9,020.75	RC09 Banxico
32	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario	47	-	-	
33	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	-	-	
Capital Contable					
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1 - Q	1	45,491.63	45,491.63	Balance General - Capital Contribuido
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	(9,821.02)	(9,576.30)	Balance General - Capital Ganado
36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable	3	-	-	
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	(638.97)	(621.34)	RC09 Banxico
38	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1 - R	31	-	-	
39	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1 - S	46	9,162.65	9,020.75	RC09 Banxico
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	3, 11	-	-	
41	Efecto acumulado por conversión	3, 26 - A	-	-	
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios	3, 26 - A	-	-	
Cuentas de Orden					
43	Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	26 - K	-	-	
Conceptos regulatorios no considerados en e balance general					
44	Reservas pendientes de constituir	12	-	-	
45	Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	26 - C	-	-	
46	Operaciones que contravengan las disposiciones	26 - I	-	-	
47	Operaciones con personas relacionadas relevantes	26 - M	-	-	
48	Derogado	26 - O, 41, 56	-	-	



Tabla II.3. Notas a la tabla II.2 "Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto".

Identificador	Descripción
1	Crédito mercantil.
2	Intangibles, sin incluir al crédito mercantil.
3	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales.
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización.
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado.
6	Cualquier acción propia que la Institución adquiera de conformidad con lo previsto en la Ley, que no hayan sido restadas; considerando aquellos montos adquiridos a través de las inversiones en índices de valores y el monto correspondiente a las inversiones en sociedades de inversión distintas a las previstas por la referencia 18.
7	Inversiones en acciones de sociedades distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) de la fracción I del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas, considerando aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión distintas a las previstas por la referencia 18.
8	Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.
9	Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.
10	Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.
11	Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.
12	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales.
13	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
14	Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
15	Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.
16	Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
17	Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
18	Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.
19	Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de estas conforme a lo establecido en la fracción I incisos l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
20	Cargos diferidos y pagos anticipados.



Identificador	Descripción
21	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones.
23	Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.
24	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil.
25	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil).
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos.
27	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos.
28	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33.
29	Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.
30	Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico no fundamental.
31	Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.
32	Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario.
33	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados.
34	Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-Q de las presentes disposiciones.
35	Resultado de ejercicios anteriores.
36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a valor razonable.
37	Resultado neto y resultado por valuación de títulos disponibles para la venta.
38	Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.
39	Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a costo amortizado.
41	Efecto acumulado por conversión.
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
43	Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6.
44	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
45	El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
46	Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
47	El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso r) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.



Tabla III.1. Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo.

Concepto	Datos definitivos de Febrero		Datos preliminares de Marzo		Variación		
	Importe de posiciones equivalentes	Requerimientos de capital	Importe de posiciones equivalentes	Requerimientos de capital	%	Nominal de posiciones equivalentes	Nominal de requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	8,962.06	716.96	8,655.86	692.47	-3.4%	(306.20)	(24.50)
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	6,477.67	518.21	6,227.13	498.17	-3.9%	(250.53)	(20.04)
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's o UMA's	637.18	50.97	341.37	27.31	-46.4%	(295.82)	(23.67)
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	4.45	0.36	2.86	0.23	-35.7%	(1.59)	(.127)
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	5,063.69	405.10	4,095.60	327.65	-19.1%	(968.10)	(77.45)
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	115.04	9.20	56.76	4.54	-50.7%	(58.27)	(4.66)
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	1,487.42	118.99	1,455.46	116.44	-2.1%	(31.96)	(2.56)
Posiciones por operaciones en mercancías	809.51	64.76	1,043.63	83.49	29%	234.12	18.73
Totales	23,557.02	1,884.56	21,878.66	1,750.29		-1,678.35	-134.27

Tabla III.2. Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo.

Concepto	Datos definitivos de Febrero		Datos preliminares de Marzo		Variación		
	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital	%	Nominal de activos ponderados por riesgo	Nominal de requerimiento de capital
Grupo I-B (ponderados al 2%)	1,009.22	80.74	1,355.48	108.44	34%	346.26	27.70
Grupo III (ponderados al 10%)	342.25	27.38	352.38	28.19	3%	10.13	.81
Grupo III (ponderados al 20%)	4,572.38	365.79	4,757.75	380.62	4%	185.37	14.83
Grupo III (ponderados al 25%)	917.25	73.38	881.88	70.55	-4%	(35.38)	(2.83)
Grupo III (ponderados al 50%)	692.50	55.40	614.75	49.18	-11%	(77.75)	(6.22)
Grupo III (ponderados al 100%)	8,031.88	642.55	8,979.13	718.33	12%	947.25	75.78
Grupo III (ponderados al 115%)	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 150%)	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
Grupo IV (ponderados al 20%)	2,863.13	229.05	2,850.00	228.00	0%	(13.13)	(1.05)
Grupo V (ponderados al 20%)	9.88	0.79	10.13	0.81	3%	0.25	0.02
Grupo VI (ponderados al 100%)	2,270.75	181.66	2,301.13	184.09	1%	30.38	2.43
Grupo VI (ponderados al 115%)	0.00	0.00	3.38	0.27	0%	3.38	.27
Grupo VII (ponderados al 20%)	8,697.75	695.82	7,618.00	609.44	-12%	(1,079.75)	(86.38)
Grupo VII (ponderados al 50%)	548.63	43.89	192.50	15.40	-65%	-356.13	-28.49
Grupo VII (ponderados al 90%) Facilidades Contables Covid)	50.00	4.00	50.00	4.00	0%	.00	.00
Grupo VII (ponderados al 100%)	150,096.00	12,007.68	147,682.00	11,814.6	-2%	(2,414.00)	(193.12)
Grupo VII (ponderados al 115%)	2,240.88	179.27	2,113.25	169.06	-6%	(127.63)	(10.21)

Tabla III.3. Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional.

Datos definitivos de Febrero		
Método empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Indicador de Negocio	20,490.76	1,639.26
Datos preliminares de Marzo		
Método empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Indicador de Negocio	20,612.67	1,649.01

En enero de 2023 se comenzó a implementar el método del Indicador de Negocio para la obtención del requerimiento de capital por riesgo operativo, de acuerdo a la normatividad vigente.



Tabla IV.1. Principales características de los títulos que forman parte del capital neto.

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	
3	Marco Legal	Artículo 32 de la Ley de Instituciones de Crédito y Ley Orgánica de Bancomext
Tratamiento regulatorio		
4	Nivel de capital con transitoriedad	
5	Nivel de capital sin transitoriedad	N.A.
6	Nivel del instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Certificados de Aportación Patrimonial
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	43,316
9	Valor nominal del instrumento	100.00
9A	Moneda del instrumento	Pesos mexicanos
10	Clasificación contable	Capital Contribuido
11	Fecha de emisión	31/07/2022
12	Plazo del instrumento	Perpetuidad
13	Fecha de vencimiento	Sin vencimiento
14	Cláusula de pago anticipado	No
15	Primera fecha de pago anticipado	N.A.
15A	Eventos regulatorios o fiscales	No
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	N.A.
Rendimientos / dividendos		
17	Tipo de rendimiento/dividendo	
18	Tasa de interés/Dividendo	
19	Cláusula de cancelación de dividendos	
20	Discrecionalidad en el pago	
21	Cláusula de aumento de intereses	
22	Rendimientos / dividendos	
23	Convertibilidad del instrumento	No convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	
25	Grado de convertibilidad	
26	Tasa de conversión	
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	
29	Emisor del instrumento	
30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	
31	Condiciones para disminución de valor	
32	Grado de baja de valor	
33	Temporalidad de la baja de valor	
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	
36	Características de incumplimiento	
37	Descripción de características de incumplimiento	



Tabla IV.1. Principales características de los títulos que forman parte del capital neto.

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	Restricted Global Note.- CUSIP 05973JAA88 - Number ISIN US05973JAA88 Regulation S Global Note.- CUSIP - PI451JAA1 - Number ISIN USP1451JAA18
3	Marco Legal	Rule 144A & Regulation S under the Securities Act
Tratamiento regulatorio		
4	Nivel de capital con transitoriedad	Complementario
5	Nivel de capital sin transitoriedad	N.A.
6	Nivel del instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Obligación subordinada preferente
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	N/A
9	Valor nominal del instrumento	500.00
9A	Moneda del instrumento	Dólares EEUU
10	Clasificación contable	Pasivo a costo amortizado
11	Fecha de emisión	11/08/2021
12	Plazo del instrumento	Vencimiento
13	Fecha de vencimiento	11/08/2031
14	Cláusula de pago anticipado	Si
15	Primera fecha de pago anticipado	11/08/2026
15A	Eventos regulatorios o fiscales	Si los índices de capital caen por debajo de los mínimos regulatorios se genera un período de suspensión de pago de intereses y principal
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	100% (Par)
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	En cada fecha de cupón a partir del 11/08/2026
Rendimientos / dividendos		
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Pago Intereses Semestrales (cupón)
18	Tasa de interés/Dividendo	2.72%
19	Cláusula de cancelación de dividendos	No
20	Discrecionalidad en el pago	Suspensión de pago de intereses y principal pero se acumulan
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimientos / dividendos	2.720%
23	Convertibilidad del instrumento	No convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	No aplica
25	Grado de convertibilidad	No aplica
26	Tasa de conversión	No aplica
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	No aplica
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	No aplica
29	Emisor del instrumento	No aplica
30	Cláusula de disminución de valor (<i>Write-Down</i>)	No
31	Condiciones para disminución de valor	No aplica
32	Grado de baja de valor	No aplica
33	Temporalidad de la baja de valor	No aplica
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	No aplica
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Senior sólo a los títulos representativos del capital y a las obligaciones subordinadas no preferentes
36	Características de incumplimiento	Incumplimiento en el pago de intereses y principal; bancarrota y liquidación
37	Descripción de características de incumplimiento	Si el banco deja de pagar en tiempo y forma cualquier pago de intereses o principal y si se decreta la liquidación del banco



Tabla IV.2. Ayuda para el llenado de la información relativa a las características de los títulos que forman parte del Capital Neto.

Referencia	Descripción
1	Institución de crédito que emite el título que forma parte del Capital Neto.
2	Identificador o clave del título que forma parte del Capital Neto, (ISIN, CUSIP o número identificador de valor internacional).
3	Marco legal con el que el título deberá de cumplir, así como las leyes sobre a las cuales se sujetará.
4	Nivel de capital al que corresponde el título que está sujeto a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
5	Nivel de capital al que corresponde el título que cumple con el anexo 1-Q, 1-R, o 1-S de las presentes disposiciones.
6	Nivel dentro del grupo al cual se incluye el título.
7	Tipo de Instrumento de Capital o título representativo del capital social que se incluye como parte del Capital Neto. En caso de los títulos sujetos a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, establecido en la Resolución 50a, se refiere a las obligaciones subordinadas descritas en el Artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito.
8	Monto del Instrumento de Capital o título representativo del capital social, que se reconoce en el Capital Neto conforme al Artículo 2 bis 6 de las presentes disposiciones, en caso de que la referencia 5 sea fundamental o básico no fundamental; y conforme al Artículo 2 bis 7 de las presentes disposiciones en caso de que dicha referencia sea Complementario. En cualquier otro caso, será el monto que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
9	Valor nominal del título en pesos mexicanos.
9A	Moneda utilizada para expresar el valor nominal del título en pesos mexicanos conforme al estándar internacional ISO 4217.
10	Clasificación contable del título que forma parte del Capital Neto.
11	Fecha de emisión del título que forma parte del Capital Neto.
12	Especificar si el título tiene vencimiento o es a perpetuidad.
13	Fecha de vencimiento del título, sin considerar las fechas de pago anticipado.
14	Especificar si el título incluye una cláusula de pago anticipado por el emisor donde se ejerza el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
15	Fecha en la que el emisor puede, por primera vez, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
15A	Especificar si la cláusula de pago anticipado considera eventos regulatorios o fiscales.
15B	Especificar el precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado.
16	Fechas en la que el emisor puede, posterior a la especificada en la referencia 15, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
17	Especificar el tipo de rendimiento/dividendo que se mantendrá durante todo el plazo del título.
18	Tasa de interés o índice al que hace referencia el rendimiento/dividendo del título
19	Especificar si el título incluye cláusulas que prohíban el pago de dividendos a los poseedores de títulos representativos del capital social cuando se incumple con el pago de un cupón o dividendo en algún instrumento de capital.
20	Discrecionalidad del emisor para el pago de los intereses o dividendos del título. Si la Institución en cualquier momento puede cancelar el pago de los rendimientos o dividendos deberá seleccionarse (Completamente discrecional); si solo puede cancelarlo en algunas situaciones (Parcialmente discrecional) o si la institución de crédito no puede cancelar el pago (Obligatorio).
21	Especificar si en el título existen cláusulas que generen incentivos a que el emisor pague anticipadamente, como cláusulas de aumento de intereses conocidas como "Step-Up".
22	Especificar si los rendimientos o dividendos del título son acumulables o no.
23	Especificar si el título es convertible o no en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
24	Condiciones bajo las cuales el título es convertible en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
25	Especificar si el título se convierte en su totalidad o solo una parte cuando se satisfacen las condiciones contractuales para convertir.
26	Monto por acción considerado para convertir el título en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero en la moneda en la que se emitió dicho instrumento.
27	Especificar si la conversión es obligatoria u opcional.
28	Tipo de acciones en las que se convierte el título.



Referencia	Descripción
29	Emisor del instrumento en el que se convierte el título.
30	Especificar si el título tiene una característica de cancelación de principal.
31	Condiciones bajo las cuales el título disminuye su valor.
32	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el título baja de valor en su totalidad o solo una parcialmente.
33	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el instrumento baja de valor permanente o de forma temporal.
34	Explicar el mecanismo de disminución de valor temporal.
35	Posición más subordinada a la que está subordinado el instrumento de capital que corresponde al tipo de instrumento en liquidación.
36	Especificar si existen o no características del título que no cumplan con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.
37	Especificar las características del título que no cumplen con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.

Tabla VI.1. Ponderadores involucrados en el cálculo del Suplemento de Capital Contracíclico de las Instituciones.

Suplemento de Capital Contracíclico de la Institución	
Datos definitivos de Febrero	Datos preliminares de Marzo
0.00	0.00

Jurisdicción	Ponderador
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	0.005



Tabla I.1 Formato estandarizado de revelación para la razón de apalancamiento.

Referencia	Descripción	Datos finales de Diciembre	Datos preliminares de Marzo
		Monto	Monto
Exposiciones dentro del balance			
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	444,299	436,638
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el Capital Básico)	(2,966.88)	(3,054.15)
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	441,332	433,584
Exposiciones a instrumentos financieros derivados			
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	438	2,883
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	1,255	2,326
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	No aplica	No aplica
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	3,635	943
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	No aplica	No aplica
9	Importe notional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	No aplica	No aplica
10	(Compensaciones realizadas al notional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	No aplica	No aplica
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	5,328	6,152
Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores			
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	3,248	6,879
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	(2,500.73)	(6,010.00)
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	368	352
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	-	-
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	1,115	1,221
Otras exposiciones fuera de balance			
17	Exposición fuera de balance (importe notional bruto)	124,418	116,808
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	(119,651.68)	(112,647.84)
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	4,767	4,160
Capital y exposiciones totales			
20	Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones	31,361	32,271
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	452,542	445,116
Coeficiente de apalancamiento			
22	Razón de apalancamiento	6.93%	7.25%



Tabla I.2 Notas al formato estandarizado de revelación para la razón de apalancamiento.

Referencia	Explicación
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico (menos los activos presentados en dicho balance por: 1) operaciones con instrumentos financieros derivados, 2) operaciones de reporto y 3) préstamo de valores.
2	Monto de las deducciones del capital básico establecidas en los incisos b) a r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	Suma de las líneas 1 y 2
4	Costo actual de remplazo (RC) de las operaciones con instrumentos financieros derivados, conforme a los establecido en el Anexo 1-L de las presentes disposiciones, menos las liquidaciones parciales en efectivo (margen de variación en efectivo) recibidas, siempre que se cumpla con las condiciones siguientes: a) Tratándose de contrapartes distintas a las cámaras de compensación señaladas en el segundo párrafo del Artículo 2 Bis 12 a, el efectivo recibido deberá de estar disponible para la Institución. b) La valuación a mercado de la operación sea realizada diariamente y el efectivo recibido sea intercambiado con la misma frecuencia. c) El efectivo recibido así como la operación con el instrumento derivado, estén denominados en la misma moneda. d) El monto intercambiado del margen de variación en efectivo sea al menos el importe necesario para cubrir el valor de mercado considerando el umbral y el monto mínimo transferido acordados en el contrato marco correspondiente. e) El contrato marco con la contraparte debe considerar tanto la operación como el margen de variación, y debe estipular explícitamente que la liquidación, en caso de incumplimiento, quiebra, reestructuración o insolvencia, de cualquiera de las partes, se realizará tras compensar las operaciones y considerará los márgenes de variación en efectivo recibidos. En todo caso, el importe máximo de márgenes de variación en efectivo recibidos que se podrá considerar será el que corresponda al valor positivo del costo actual de reemplazo de cada contraparte.
5	Factor adicional conforme al Anexo 1-L de las presentes disposiciones, de las operaciones con instrumentos financieros derivados. Adicionalmente, tratándose de instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provea protección crediticia, se deberá incluir el valor de conversión a riesgo de crédito de conformidad con el Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones. En ningún caso podrán utilizarse las garantías reales financieras que la Institución haya recibido para reducir el importe del Factor adicional reportado en esta línea.
6	No aplica. El marco contable no permite la baja de activos entregados como colateral.
7	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados
8	No aplica.
9	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.
10	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.



11	Suma de las líneas 4 a 10
12	Monto de los activos registrados en el balance general (cuentas por cobrar registradas contablemente) de operaciones de reporto y préstamo de valores. El importe no deberá considerar ninguna compensación conforme a los Criterios Contables.
13	Importe positivo que resulte de deducir las cuentas por pagar de las cuentas por cobrar generadas por operaciones de reporto y préstamo de valores, por cuenta propia, con una misma contraparte, y siempre que se cumplan las condiciones siguientes: a) Las operaciones correspondientes tengan la misma fecha de liquidación. b) Se tenga el derecho de liquidar las operaciones en cualquier momento. c) Las operaciones sean liquidadas en el mismo sistema y existan mecanismo o arreglos de liquidación (líneas o garantías) que permitan que la liquidación se realice al final del día en el que se decide liquidar. d) Cualquier problema relacionado con la liquidación de los flujos de los colaterales en forma de títulos, no entorpezca la liquidación de las cuentas por pagar y cobrar en efectivo. El monto se debe registrar con signo negativo.
14	Valor de conversión a riesgo crediticio de las operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta propia, conforme al Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones cuando no exista un contrato marco de compensación. Y conforme al Artículo 2 Bis 37 cuando exista dicho contrato. Lo anterior sin considerar los ajustes por garantías reales admisibles que se aplican a la garantía en el marco de capitalización.
15	Tratándose de operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta de terceros, en las que la Institución otorgue garantía a sus clientes ante el incumplimiento de la contraparte, el importe que se debe registrar es la diferencia positiva entre el valor del título o efectivo que el cliente ha entregado y el valor de la garantía que el prestatario ha proporcionado. Adicionalmente, si la Institución puede disponer de los colaterales entregados por sus clientes, por cuenta propia, el monto equivalente al valor de los títulos y/o efectivo entregados por el cliente a la Institución.
16	Suma de las líneas 12 a 15
17	Montos de compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden conforme a los Criterios Contables.
18	Montos de las reducciones en el valor de los compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden por aplicar los factores de conversión a riesgo de crédito establecidos en el Título Primero Bis de las presentes disposiciones, considerando que el factor de conversión a riesgo de crédito mínimo es del 10 % (para aquellos casos en los que el factor de conversión es 0 %) y en el caso de las operaciones a las que se hace referencia en el inciso IV del artículo 2 Bis 22 de dichas disposiciones, un factor de conversión a riesgo de crédito de 100%. El monto se debe registrar con signo negativo.
19	Suma de las líneas 17 y 18
20	Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
21	Suma de las líneas 3, 11, 16 y 19
22	Razón de Apalancamiento. Cociente de la línea 20 entre la línea 21.



Tabla II.1 Comparativo de los activos totales y los activos ajustados.

Referencia	Descripción	Datos finales de Diciembre	Datos preliminares de Marzo
		Monto	Monto
Exposiciones dentro del balance			
1	Activos totales	450,780.42	447,712.04
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	(2,966.88)	(3,054.15)
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	No aplica	No aplica
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	2,095	1,956
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores	(2,133.21)	(5,657.76)
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	4,767	4,160
7	Otros ajustes	-	-
8	Exposición de la razón de apalancamiento	452,542	445,116

Tabla II.2 Nota al comparativo de los activos totales y los activos ajustados.

Referencia	Explicación
Exposiciones dentro del balance	
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos b), d), e), f), g), h), i), j) y l) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
4	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 11 de la Tabla I.1 y la cifra presentada en operaciones con instrumentos financieros derivados contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
5	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 16 de la Tabla I.1 y la cifra presentada por operaciones de reporto y préstamo de valores contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
6	Importe registrado en la fila 19 de la Tabla I.1. El monto se debe registrar con signo positivo.
7	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos c), k), m), n), p), q) y r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	Suma de las líneas 1 a 7, la cual debe coincidir con la línea 21 de la Tabla I.1.



Tabla III.1 Conciliación entre activo total y la exposición dentro del estado de situación financiera.

Referencia	Descripción	Datos finales de Diciembre Monto	Datos preliminares de Marzo Monto
Exposiciones dentro del balance			
1	Activos totales	450,780	447,712
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	(3,233)	(4,196)
3	Operaciones en reporto y prestamos de valores	(3,248)	(6,879)
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	No aplica	No aplica
5	Exposiciones dentro del Balance	444,299	436,638

Tabla III.2 Notas a la conciliación entre activo total y la exposición dentro del estado de situación financiera.

Referencia	Explicación
Exposiciones dentro del balance	
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	El monto correspondiente a las operaciones en instrumentos financieros derivados presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	El monto correspondiente a las operaciones de reporto y préstamo de valores presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
4	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
5	Suma de las líneas 1 a 4, la cual debe coincidir con la línea 1 de la Tabla I.1

Tabla IV.1 Principales causas de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la Razón de Apalancamiento.

Concepto / Trimestre	Datos finales de Diciembre	Datos preliminares de Marzo	Variación (%)
Capital Básico	31,361	32,271	2.90%
Activos Ajustados	452,542	445,116	-1.64%
Razón Apalancamiento	6.93%	7.25%	4.62%



VIII. La demás información que la CNBV determine cuando lo considere relevante de conformidad con los Criterios Contables.

Beneficios a los Empleados

Con base en lo establecido en el Artículo Tercero Transitorio de las Modificaciones a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2015, referente al reconocimiento de los cambios referidos en los incisos a) y b) del párrafo 81.2 de la Norma de Información Financiera D-3 “Beneficios a los empleados”, en vigor a partir del ejercicio 2016.

La Institución tomó la decisión de utilizar lo indicado en el párrafo siguiente para el reconocimiento de las pérdidas actuariales acumuladas al 31 de diciembre de 2015:

“Tratándose de aquellas instituciones de crédito referidas en el Artículo 2º, fracción II de la Ley de Instituciones de Crédito que opten por la aplicación progresiva a que se refiere el presente artículo transitorio, podrán iniciar el reconocimiento de los saldos antes mencionados a más tardar en el ejercicio 2021, reconociendo el 20% de los saldos a partir de su aplicación inicial y un 20% adicional en cada uno de los años subsecuentes, hasta llegar al 100% en un periodo máximo de 5 años”.

En cumplimiento del párrafo anterior, al 31 de marzo de 2023 la Institución, a efecto de reconocer anualmente el 20% del saldo acumulado de las pérdidas actuariales al 31 de diciembre de 2015 a partir de 2021, ha reconocido en su capital contable 479.

Aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia.

Los reguladores de los mercados financieros, tanto en México como a nivel internacional están llevando a cabo mejoras a la regulación para reemplazar o modificar la determinación de las tasas de interés de referencia que se utilizan en los mercados financieros, reemplazando las tasas de interés promedio ponderadas a las que los bancos acuerdan prestar al banco central o entre ellos, por tasas de interés que sean libres de riesgo.

Transición tasas Libor

El 10 de febrero de 2022, el Comité Interno de Crédito autorizó el proceso de Mejora Continua del Manual Normativo de Crédito con el propósito de adicionar las tasas SOFR y Term SOFR para operaciones que se realicen en dólares a tasa variable. El 9 de marzo de 2022 el Comité de Administración Integral de Riesgos autorizó la actualización de la matriz de factores de riesgos que considera estas nuevas tasas de interés.

Considerando que la tasa Libor se dejará de publicar el 30 de junio de 2023 y que la tasa sustituta es la SOFR (Secured Overnight Financing Rate), la Institución aplicará el uso de las tasas SOFR y Term SOFR en sustitución de la tasa Libor.

Avances en el proceso de transición

La Institución está llevando a cabo las acciones necesarias para cumplir con el proceso de transición de las tasas SOFR y Term SOFR en sustitución de la tasa Libor, con el objetivo de tener la migración completa en junio de 2023. Las operaciones con vencimientos posteriores a junio de 2023, se están reestructurando con tasa Term SOFR, buscando mantener las mismas condiciones financieras pactadas originalmente. Los cambios en las tasas de referencia no representan la extinción de las operaciones y mantienen la eficiencia de la cobertura.



Crédito y Garantías

Al 31 de marzo de 2023, quedan por migrar 126 operaciones de primer con monto de USD 3,077 millones y 55 de segundo piso (descuento) por USD 79 millones.

Instrumentos Financieros Derivados

Al 31 de marzo de 2023, quedan pendientes de migrar 44 operaciones con valor de USD 2,380 millones. No se tienen modificaciones contables y las relaciones de cobertura y la eficiencia se mantienen.

Captación y Operaciones de Tesorería

En préstamos con Organismos Financieros Internacionales, al 31 de marzo de 2023 se tienen 7 operaciones por migrar por mUSD 762 millones, 4 de las cuales ya cuentan con la enmienda para operar en SOFR.

Impactos en la administración de riesgos por la adopción de las nuevas tasas de referencia

La Institución cuenta con modelos de Administración, Control y Gestión de Riesgos autorizados por su Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR), los cuales se aplicarán directamente a las tasas SOFR considerando sus características particulares; cabe señalar que, al ser únicamente una nueva tasa de referencia, los modelos anteriormente señalados no sufrieron cambios, no obstante, en caso de ser necesario, se llevarán a cabo las calibraciones necesarias.

Los riesgos que pudieran surgir son de carácter operativo por la implementación de esta nueva tasa en los sistemas de la Institución, no obstante, la Institución está llevando a cabo las acciones necesarias para cumplir con el proceso de transición de las tasas SOFR y Term SOFR en sustitución de la tasa Libor, implementando las estrategias que se han considerado pertinentes para cumplir con el objetivo de tener la migración completa estimada para junio de 2023.

La estrategia de administración de riesgos de Bancomext no ha sufrido cambios debido a la Reforma IBOR, mantiene una estructura de Capital enfocada al otorgamiento de crédito de acuerdo a su mandato y un perfil de mercado conservador, manteniendo prácticamente el total de sus operaciones tanto activas como pasivas en tasa revisable.

Transición Tasas TIIE

Banco de México ha establecido la transición de la tasa TIIE a plazo mayor a un día hábil bancario hacia la TIIE de Fondeo, por lo que se prohibirá el uso de las TIIE a plazos de 91 y 182 días el 1 de enero de 2024 y para plazo de 28 días el 1 de enero de 2025.

A partir de dichas fechas se deberá utilizar la TIIE de Fondeo para nuevos contratos, o la tasa que cada entidad determine y que cumpla con lo previsto en las disposiciones. La metodología de las TIIE a plazo se sustituirá por una basada en hechos de mercado, con la finalidad de evitar el ajuste de contratos mediante convenios modificatorios y así facilitar la transición.

Al 31 de marzo de 2022, la Institución se encuentra analizando las operaciones que se verán impactadas por este cambio, estableciendo para estos efectos Grupos de Trabajo con las áreas involucradas.

**Calificaciones de Agencias Especializadas**

Las agencias calificadoras Moody's, Standard & Poor's y Fitch consideran, para asignar sus calificaciones a BANCOMEXT, la solidez de la Institución y el respaldo que el Gobierno Federal otorga para la realización de su objetivo como impulsor del desarrollo del comercio exterior en México. De esta manera, el respaldo del Gobierno Federal, representado por la garantía explícita del Gobierno incluida en la Ley Orgánica del Banco, implica que BANCOMEXT recibe las mismas calificaciones y perspectivas de desempeño del Gobierno Federal, por parte de las agencias calificadoras.

Calificaciones actualizadas al 31 de marzo de 2023.

Moody's Investors Service – Escala Global	
Perspectiva	Estable
Calificación Largo Plazo	Baa2
Corto Plazo	P-2
Moody's Local México – Escala Local	
Perspectiva	Estable
Calificación Escala Nacional Largo Plazo	AAA.mx
Calificación Escala Nacional Corto Plazo	ML A-1.mx
Standard & Poor's – Escala Global	
Perspectiva	Estable
Deuda Externa Largo Plazo	BBB
Deuda Externa Corto Plazo	A-2
Standard & Poor's National – Escala Local	
Calificación Escala Nacional Largo Plazo	mxAAA
Calificación Escala Nacional Corto Plazo	mxA-1+
Fitch Ratings – Escala Global	
Perspectiva	Estable
Calificación de Emisor Largo Plazo	BBB-
Calificación de Emisor Corto Plazo	F3
Fitch National – Escala Local	
Escala Nacional Largo Plazo	AAA(mex)
Escala Nacional Corto Plazo	F1+(mex)

Fuentes: Bloomberg y www.moodylocal.com.



La información referente a la Administración de Riesgos a que hace referencia el artículo 88 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Bancomext en <http://www.bancomext.com/conoce-bancomext/administracion-de-riesgos>.